



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio  
Ambiente**



PNUMA

Distr. limitada

UNEP(DEC)/CAR IG.19/6  
13 de julio 2001

Español  
Original: Inglés

---

Decimotercera Reunión del Comité de Supervisión  
sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental  
del Caribe y Reunión Especial de la Mesa Directiva  
de las Partes Contratantes del Convenio para la  
Protección y Desarrollo del Medio Marino en la  
Región del Gran Caribe

San José, 9 al 13 de julio del 2001

**INFORME DE LA REUNION**



**Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1
II. Informe de la Reunión.....	2
A. Apertura de la Reunión (Punto 1 del temario) .....	2
B. Organización de la Reunión (Punto 2 del temario) .....	3
C. Aprobación del temario (Punto 3 del temario).....	3
D. Informe del Presidente del Comité de Supervisión y Presidente de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes (Punto 4 del temario) .....	4
E. Informe de situación sobre la aplicación del Programa Ambiental del Caribe (2000-2001) (Punto 5 del temario).....	4
F. Reglamento Interno del Programa Ambiental del Caribe (Punto 6 del temario).....	11
G. Reglamento Financiero del Programa Ambiental del Caribe (Punto 7 del temario).....	11
H. Proyecto de Estrategia para el desarrollo del Programa Ambiental del Caribe 2002'2003 (Punto 8 del temario).....	13
I. Borrador del plan de trabajo y presupuesto del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2002-2003 (Punto 9 del temario) .....	16
J. Centros de actividades regionales del Programa Ambiental del Cari- be (Punto 10 del temario).....	21
K. Otros asuntos (Punto 11 del temario).....	27
L. Aprobación del informe de la Reunión (Punto 12 del temario) .....	28
M. Clausura de la Reunión (Punto 13 del temario) .....	28

## Anexos

I. Temario

II. Recomendaciones de la Reunión

III. Informe del grupo de trabajo sobre el Reglamento Interno

IV. Informe del grupo de trabajo sobre el Reglamento Financiero

V. Lista de documentos

VI. Lista de participantes



## **I. Introducción**

1. En su decisión No. 17, la Novena Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y la Sexta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, que se celebró en Kingston del 14 al 18 de febrero de 2000 (véase UNEP(DEC)/CAR IG.17/5, anexo IV), acordó apoyar la propuesta general del plan de trabajo revisado y aprobar el presupuesto para el Programa Ambiental del Caribe (PAC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para el bienio 2000-2001. Dicho plan de trabajo incluía la convocación de la Decimotercera Reunión del Comité de Supervisión del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe y Reunión especial de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe.
2. En vista de lo anterior, la secretaría del Programa Ambiental del Caribe convocó la presente Reunión en San José del 9 al 13 de julio de 2001.
3. Los objetivos de la Reunión eran los siguientes:
  - a) Revisar el estado y las actividades del Programa Ambiental del Caribe, incluido el estado del Fondo Fiduciario del Caribe, así como los logros alcanzados en la estrategia para recabar fondos;
  - b) Revisar el proyecto de Reglamento interno y el Reglamento Financiero para el Programa Ambiental del Caribe y para la aplicación del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena);
  - c) Revisar la Estrategia de desarrollo del Programa Ambiental del Caribe para 2000-2006
  - d) Revisar todas las propuestas recibidas por la secretaría en la creación de un centro de actividades regionales (RAC) para el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (Protocolo FTTCM) del Convenio de Cartagena; y
  - e) Revisar el proyecto de plan de trabajo y el presupuesto del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2002-2003 (UNEP(DEC)/CAR IG.19/8).
4. Los expertos invitados a la Reunión fueron nombrados por los puntos focales nacionales de los gobiernos que constituyen el Comité de Supervisión del Programa Ambiental del Caribe y de la Reunión Especial de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes. Otros gobiernos miembros del Programa Ambiental del Caribe, organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales fueron invitados a participar como observadores.

## **II. Informe de la Reunión**

### **A. Apertura de la Reunión (Punto 1 del temario)**

5. Declaró abierta la Reunión el Sr. Ivan Vincent, Viceministro de Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Costa Rica, el lunes 9 de julio de 2001. El Viceministro dio la bienvenida a todos los participantes y destacó la importancia que su Gobierno concedía al Programa Ambiental del Caribe. Señaló que si bien el territorio marino de Costa Rica era diez veces superior a su territorio terrestre, las cuestiones relativas a las costas y los mares no se trataban con la visión integral y el enfoque holístico necesario para producir políticas de desarrollo humano sostenible. También señaló que su Gobierno percibía el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como una oportunidad y un mecanismo de integración regional, así como una forma de avanzar en las deliberaciones técnicas sobre cuestiones de interés regional y mundial. Tales cuestiones incluían el cambio climático y la conservación de la diversidad biológica, que producirían resultados concretos que beneficiarían a la población en general. En ese sentido, el Viceministro hizo hincapié en la necesidad de integrar las discusiones relativas al medio ambiente con las cuestiones sociales con el fin de lograr el desarrollo humano sostenible para todos los pueblos de la Cuenca del Caribe. Para terminar, el Viceministro reiteró el compromiso de su Gobierno a cumplir las obligaciones financieras con el Programa Ambiental del Caribe, así como a llegar a ser parte contratante en los Protocolos del Convenio de Cartagena.
6. El Sr. Franklin McDonald, Director Ejecutivo en Jefe del Organismo Nacional de Medio Ambiente y Planificación del Gobierno de Jamaica y Presidente del Comité de Supervisión del Programa Ambiental del Caribe, también dio la bienvenida a los participantes en la Reunión.
7. En sus palabras de bienvenida, el Sr. Nelson Andrade Colmenares, Coordinador del Programa Ambiental del Caribe, se refirió a los objetivos principales de la Reunión y agradeció al Gobierno de Costa Rica su apoyo incalculable, que hizo posible la celebración de la Reunión, y la cálida acogida a su bello país. Expresó el reconocimiento de la secretaría por la oportunidad que se le brindaba de examinar los logros del Programa durante el último año, y también de analizar los retos que había encontrado la secretaría. Además, expresó su confianza por el renovado interés que habían demostrado muchos gobiernos al pagar sus contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del Caribe, que probablemente se logró gracias al análisis de la relación “costo-beneficio” que habían realizado los países respecto del Programa. También destacó cuestiones importantes, como la entrada en vigor del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Especialmente Protegidos (Protocolo SPAW) en junio de 2000 y la firma de los acuerdos con el Gobierno de Francia para el establecimiento de un centro de actividades regionales (RAC) para el Protocolo SPAW y con la secretaría de la Convención de Ramsar para la cooperación en el marco del Protocolo SPAW. El Coordinador también señaló a la atención de la Reunión dos cuestiones que exigían un examen detenido y una solución durante las

deliberaciones, a saber, el Reglamento interno del Programa Ambiental del Caribe y el Reglamento Financiero, ambos vitales para el funcionamiento eficaz del PAC.

8. El Sr. McDonald, en su calidad de Presidente del Comité de Supervisión, reiteró los objetivos de la Reunión e invitó a los participantes a considerar el punto siguiente del temario.

## **B. Organización de la Reunión (Punto 2 del temario)**

### **1. Reglamento interno**

9. La Reunión convino en aplicar, mutatis mutandis, el Reglamento interno del Consejo de Administración del PNUMA que figura en el documento UNEP/GC/3/Rev.3.

### **2. Elección de la Mesa Directiva**

10. Se invitó a la Reunión a nombrar a Jamaica para la Presidencia (como se convino en la Novena Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Sexta Reunión de las Partes Contratantes) y a elegir a tres Vicepresidentes y al Relator de la Reunión.
11. La Reunión eligió de entre los expertos a los siguientes miembros de la Mesa Directiva de la Reunión:

Presidente:	Sr. Franklin McDonald (Jamaica)
Primer Vicepresidente:	Sr. Edwin Cyrus Cyrus (Costa Rica)
Segundo Vicepresidente:	Sr. Dennis Francis (Trinidad y Tabaco)
Tercer Vicepresidente:	Sr. Modesto Fernández (Cuba)
Relator:	Sr. Richard Wilbur (Estados Unidos de América)

### **3. Organización de los trabajos**

12. Los idiomas de trabajo de la Reunión son el inglés, el francés y el español. Los documentos de trabajo de la Reunión se presentaron en todos los idiomas de trabajo.
13. La secretaría convocó la Reunión en sesiones plenarias, con la asistencia de grupos de trabajo establecidos por el Presidente. Se prestaron servicios de interpretación simultánea en los idiomas de trabajo para las sesiones plenarias y los grupos de trabajo.

## **C. Aprobación del temario (Punto 3 del temario)**

14. Se invitó a la Reunión a que aprobara el temario que figuraba en el documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/1. No hubo observaciones acerca del temario propuesto, que se aprobó como figura en el anexo II del presente informe.

**D. Informe del Presidente del Comité de Supervisión y Presidente de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes (Punto 4 del temario)**

15. El Presidente del Comité de Supervisión y Presidente de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes presentó un informe sobre las actividades realizadas en el bienio 2000-2001 (UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.3).
16. En su informe, el Presidente hizo un resumen de la situación del Convenio de Cartagena y sus Protocolos, la situación financiera, el estado de los proyectos y las actividades, incluidas las principales reuniones celebradas por el Programa en ese bienio, y los logros alcanzados en cuestiones relativas a la cooperación y coordinación con otras organizaciones además de los asuntos de contratación y capacitación de personal. Destacó los progresos alcanzados por la secretaría en varias esferas, incluida la promoción de los Protocolos, las nuevas ratificaciones del Protocolo SPAW y la mejora de la situación financiera del Fondo Fiduciario del Caribe y del Programa en general, lo cual exigió que la secretaría actuara con perspicacia y persistencia. El Presidente concluyó destacando las cuestiones claves que eran importantes para cumplir los objetivos de la Reunión. Estas incluían la necesidad de que la secretaría y el PAC siguieran centrándose en las actividades relacionadas específicamente con el Convenio de Cartagena y sus Protocolos; la necesidad de que los gobiernos fueran socios activos en el desarrollo y la aplicación del Programa de forma continuada y no sólo durante las reuniones; y la necesidad de contar con todo el apoyo político, programático y financiero de los gobiernos como única forma de lograr un programa plenamente operativo.

**E. Informe de situación sobre la aplicación del Programa Ambiental del Caribe (2000-2001) (Punto 5 del temario)**

17. El Presidente pidió a la secretaría que presentara el estado del PAC. Refiriéndose al documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/5 titulado “Informe sobre el Estado de Ejecución del Programa Ambiental del Caribe 2000 - 2001”, la secretaría ofreció un panorama general de la situación, seguido de una presentación de los subprogramas..
18. El Coordinador del Programa, Sr. Nelson Andrade, presentó las principales actividades realizadas y los logros alcanzados durante el período que se examinaba, así como los retos que se esperaban. Destacó los cambios estructurales más importantes de gestión y administración que se habían producido en las esferas del personal y en la prestación de servicios y productos. Informó de la contratación de un nuevo Oficial de Programa para los Sistemas de Información sobre el Manejo de los Recursos Marinos y Costeros (CEPNET) y un nuevo Oficial de Administración. El puesto para el subprograma de Educación, Capacitación y Concienciación (ETA) seguía vacante debido a la falta de fondos. No obstante, la secretaría estaba considerando contratar a nivel local un Oficial de Programas para ETA. Se señaló que el nuevo equipo de computadoras y programas recientemente adquirido mejoraría la ejecución del Programa y las comunicaciones, así como la capacidad de seguir actualizando la página en la Web del PAC.



19. La secretaría también señaló que se habían hecho cambios en sus servicios de apoyo al adquirir nuevos vehículos y proporcionar clases de francés para todo el personal. Además, estaba previsto que los servicios del edificio de la UCR/CAR mejorarían al convertir el edificio en una Casa de las Naciones Unidas en la que se ubicarían todos los organismos de las Naciones Unidas que en la actualidad se encontraban desperdigados en varios lugares de Kingston.
20. La situación financiera había mejorado ya que más gobiernos habían abonado las contribuciones prometidas y habían efectuado pagos atrasados. La secretaría señaló que la confianza renovada en el Programa y sus objetivos probablemente habían sido un incentivo para ello. No obstante, la secretaría advirtió a los gobiernos que no consideraran ese avance como una señal de sostenibilidad financiera, ya que ésta aún no se había alcanzado. Como se convino en la Novena Reunión Intergubernamental, el Coordinador de la UCR/CAR indicó que seguiría intentando recaudar las contribuciones y los pagos atrasados.
21. La secretaría finalizó la presentación general con un debate de las decisiones adoptadas por la Novena Reunión Intergubernamental y su ejecución por la secretaría.
22. La secretaría continuó con una presentación del Oficial de Programas encargado del subprograma de Evaluación y Gestión de la Contaminación Ambiental (AMEP). La coordinación general de AMEP, que abarca los trabajos relacionados con el Protocolo de cooperación para combatir los derrames de hidrocarburos en la región del Gran Caribe (Protocolo sobre Derrames de Hidrocarburos) y el Protocolo FTFCM, estaba a cargo de un Oficial de Programa bajo la dirección del Coordinador. Además, la coordinación de AMEP incluía servicios de secretaría para el Comité Asesor Científico y Técnico Interino del Protocolo FTFCM (ISTAC/FTFCM) y los trabajos relativos al Comité Directivo del Centro de Actividad Regional para los Derrames de Hidrocarburos (CAR/REMPEITC-Carib). La primera reunión del ISTAC/FTFCM se celebró en febrero de 2001, en la que se convocó un grupo de trabajo conjunto ISTAC/Programa de Acción Mundial (PAM) sobre aguas de desechos municipales para ayudar a definir objetivos mundiales para la gestión de aguas de desecho teniendo en cuenta la situación del Caribe. El informe del ISTAC/FTFCM, que incluye el informe del grupo de trabajo conjunto, se presentó a la Reunión para que ésta tomara las medidas correspondientes.
23. En la actualidad hay dos proyectos AMEP que se realizan en el contexto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Un proyecto estaba relacionado con la aplicación del anexo IV del Protocolo FTFCM y se titulaba "Reducción del escurrimiento de plaguicidas al mar Caribe". El desarrollo del proyecto había alcanzado importantes logros, incluida la participación del sector privado y otras partes interesadas en la formulación de planes de acción nacionales y regionales para la subregión del Caribe que comprendía Colombia, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. El proyecto estaba coordinado con la Escuela para la Agricultura para el Area Rural Tropical Húmeda (EARTH) de Costa Rica y se presentaría en octubre de 2001 al FMAM para su aprobación. El segundo proyecto del FMAM en ejecución era el relativo a la integración de la ordenación de las cuencas y zonas costeras en los

pequeños Estados insulares del Caribe. El proyecto se ejecutaba conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto de Salud Ambiental del Caribe (CEHI) y también recibía el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM). El proyecto propuesto también se presentará al FMAM para su examen en octubre de 2001.

24. Otros proyectos del subprograma AMEP eran: la elaboración de directrices regionales para evaluar las necesidades relativas al tratamiento de aguas residuales a nivel nacional de conformidad con las disposiciones del anexo III del Protocolo FTCM y la aplicación experimental del proyecto en cuatro países; la rehabilitación costera sostenible y las necesidades de tratamiento de aguas residuales en pequeña escala en los países de América Central afectados por el Huracán Mitch; y los trabajos con el RAC/REMPEITC-Carib. La secretaría señaló que había dos proyectos en elaboración sobre la financiación del tratamiento de aguas residuales y la evaluación de la contaminación procedente de fuentes no localizadas que se iban a incorporar en los nuevos planes de trabajo para el bienio 2002-2003.
25. La secretaría destacó la excelente organización por el Gobierno de las Antillas Neerlandesas de la Primera Reunión del Comité Directivo del RAC/REMPEITC-Carib. La secretaría destacó la reciente adscripción al RAC de un oficial bilingüe inglés-español por parte del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos por conducto de la Organización Marítima Internacional (OMI). Aún se esperaban noticias del Gobierno de Francia respecto de su oferta de asignar un oficial al Centro.
26. Una delegación destacó la importante labor realizada por el subprograma AMEP y acogió con agrado la labor realizada en la primera reunión ISTAC/FTCM y el nivel de los trabajos técnicos realizados.
27. La Oficial de Programa encargada del subprograma relativo a las Áreas y Fauna y Flora Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) presentó las principales actividades realizadas durante el período que se examina y, en particular, desde la celebración de la Novena Reunión Intergubernamental y Sexta Reunión de las Partes Contratantes. La presentación se centró en las cuatro esferas principales de trabajo (parques y áreas protegidas, capacitación, conservación de especies amenazadas y ordenación de ecosistemas), así como en cuestiones importantes para la coordinación del subprograma SPAW. En ese contexto, se informó de que se habían alcanzado progresos en la promoción del Protocolo mediante la participación de la secretaría en varias consultas y foros, lo que logró renovar el interés en el Protocolo de una serie de gobiernos y su entrada en vigor en el 2000. También dio lugar a que se establecieran algunas alianzas productivas y la colaboración con organizaciones como The Nature Conservancy (TNC), el Banco Mundial, la Fundación de las Naciones Unidas y la secretaría de la Convención Ramsar. Se señaló que estaban en marcha los preparativos de la primera reunión de las partes del Protocolo SPAW y la primera reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) que estaba previsto que se celebrara del 24 al 29 de septiembre de 2001 en La Habana, con el apoyo del Gobierno de Cuba. En ese contexto se señaló que se había creado

una lista servidor de correo electrónico para las Partes del Protocolo SPAW para facilitar las comunicaciones entre la secretaría y las Partes y entre éstas.

28. En relación con las áreas protegidas, se había logrado avanzar en el apoyo de la ordenación de las áreas marinas protegidas por medio de la red existente de los encargados de las áreas marinas protegidas del Caribe (CaMPAM), el establecimiento de un fondo de pequeñas donaciones, la aplicación del programa de capacitación de instructores y la publicación de una guía de financiación con The Nature Conservancy (TNC). Se destacó que se avanzaba lentamente en la presentación al FMAM de una propuesta del Bloque B sobre la conservación de la diversidad biológica marina, debido en parte a la congelación del presupuesto del FMAM a finales de 2000 y a la financiación de actividades a través de otras fuentes que se interpretó equivocadamente como una duplicación a la propuesta del FMAM. La Reunión convino en que la región aún no había abordado la cuestión de la diversidad biológica marina con un enfoque amplio y una propuesta integrada, por lo que era necesario seguir elaborando la propuesta para su presentación al FMAM en un futuro próximo.
29. También se mencionaron los logros alcanzados en relación con la conservación de la tortuga de mar y el manatí, principalmente mediante actividades de ordenación y concienciación pública.
30. Otro programa de trabajo en el que se habían logrado resultados importantes era el relativo a la conservación de los arrecifes de coral, en que se incluyeron informes regionales y nacionales sobre el estado de los arrecifes de coral, y que se llevó a cabo mediante el establecimiento y el apoyo de nodulos de monitoreo en la región con instituciones locales. La información sobre los resultados de esos informes se resumió en el informe de situación y en el bienio siguiente se harían otros trabajos similares con fondos recibidos de la Fundación de las Naciones Unidas.
31. La presentación incluyó información de los problemas que habían surgido en la aplicación de SPAW, como la falta de fondos (sólo se había recibido el 30% del presupuesto necesario), los problemas a que se enfrentó la UCR/RAC en la gestión de todos los aspectos del Programa y el Protocolo, la escasa participación y el poco interés que demostraron algunas instituciones, las deficiencias en las comunicaciones con los gobiernos y el apoyo insuficiente recibido del centro de actividades regionales para el Protocolo SPAW.
32. Después de la presentación del subprograma SPAW, varias delegaciones elogiaron la cantidad y la calidad de la labor realizada por la secretaría en esa esfera, así como sus actividades de recaudación de fondos. Se pidió una explicación por el hecho de que el RAC/SPAW no hubiera progresado más rápidamente. La secretaría explicó que, si bien el centro se abrió en enero de 2000, no contaba con todo el equipo y la plantilla previstos, lo cual había obstaculizado su labor. No obstante, la secretaría señaló que, tras consultar con el centro, ya se estaban tomando medidas para solucionar la situación.
33. El Oficial de Programa del CEPNET presentó el estado de las actividades realizadas en el subprograma en el bienio 2000-2001. Destacó el período de transición

que se experimentó en la coordinación del subprograma desde que finalizó el proyecto del CEPNET/Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en enero de 1999. La secretaría pudo hacer un seguimiento de las actividades técnicas realizadas en ese proyecto con los seis países que participaron hasta finales de 1999, recurriendo a los servicios de un consultor. El proyecto y sus productos recibieron el apoyo continuado de la secretaría, en particular del Oficial de Programas de AMEP hasta la llegada del Oficial de Programas de CEPNET el 1° de noviembre de 2000. El nuevo Oficial de Programas reconoció que el nivel general de producción de CEPNET había disminuido desde que concluyó el proyecto CEPNET/BID, pero indicó que se habían creado varias oportunidades para convertir al subprograma CEPNET en un instrumento importante para la promoción de la información sobre el medio ambiente.

34. Se señaló que el papel de facilitador para mejorar el acceso y el uso de la información sobre el medio ambiente en la región del Gran Caribe era doble. En primer lugar, CEPNET debía ser un catalizador dentro de la secretaría del Convenio de Cartagena a fin de incrementar la capacidad analítica de la UCR/CAR, lo cual se reflejaba en las actividades relacionadas con:
  - a) El desarrollo y el mantenimiento de la red de computadoras;
  - b) La capacitación del personal en aplicaciones informáticas avanzadas y sistemas de gestión de bases de datos;
  - c) Sistemas de información geográfica y de otra índole;
  - d) El mejoramiento de los mecanismos de comunicación;
  - e) El incremento de la utilización y la utilidad de la Intranet.
35. En segundo lugar, CEPNET también se presentó como un vínculo y un recurso técnico para los otros subprogramas del PAC al contribuir a elaborar y mantener páginas especiales en el sitio en la Web del PAC, incrementar el impacto de la Intranet, mejorar las actividades de gestión de bases de datos y ayudar a aprovechar los instrumentos basados en la Internet, como los grupos electrónicos.
36. Dicha función interna se justificó por la necesidad de la secretaría de prestar apoyo a la red del Programa Ambiental del Caribe. Al mejorar las capacidades internas se podían prestar mejores servicios para el desarrollo del sitio en la Web, las actividades de presentación de informes sobre el medio ambiente, los servicios de asesoramiento técnico, los sistemas de información sobre el medio ambiente y proyectos más específicos, como el mecanismo de coordinación del PAM. Finalmente, CEPNET también estará en mejor posición para formular, elaborar y apoyar proyectos de sistemas de información geográfica basada en la Internet.
37. Finalmente, el Oficial de Programa de CEPNET señaló que la difusión de información sobre el medio ambiente era su preocupación más importante. Las actividades de apoyo descritas anteriormente servían para desarrollar los instrumentos y mecanismos que podían prestar un mejor apoyo a la red. No obstante, el contenido de las bases de datos y ficheros era tan importante como los propios medios. Las principales actividades realizadas en el pasado y en la actualidad se reagruparon en las cuatro categorías siguientes:

- a) Presentación de informes sobre medio ambiente. Preparar y actualizar los informes sobre el estado de las costas; apoyar y promover el proceso de la Perspectiva Mundial sobre el Medio Ambiente (América Latina y el Caribe) del PNUMA; y prestar firme apoyo al estado de los recursos costeros y marinos del Caribe (PNUMA y el Centro de Ingeniería y Manejo Ambiental de Bahías y Costas (CIMAB) de Cuba);
  - b) Servicios de asesoría técnica. En la actualidad no se realizan actividades al respecto, pero existen capacidades en sistemas de información geográfica y ambiental, así como en teleobservación;
  - c) Sistemas de información ambiental. Se está prestando apoyo a actividades regionales y subregionales como el Sistema de información de recursos costeros (CRIS) del Proyecto sobre planificación en el Caribe para la adaptación al cambio climático mundial (CPACC), la Red Mundial de Vigilancia de los Arrecifes de Coral (GCRMN) y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA; y
  - d) Capacidad de la región del Gran Caribe en sistemas de información geográfica y teleobservación. Se están realizando actividades de recaudación de fondos para elaborar programas de capacitación y proyectos experimentales y de demostración (orientados a la posibilidad de repetirlos).
38. El Oficial de Programa de CEPNET concluyó su presentación insistiendo en la importancia de entender la función doble de CEPNET, tanto dentro de la secretaría como en la red del PAC. Sólo con una UCR/CAR que disponga de capacidad técnica podrá el PAC incrementar su capacidad analítica y adquirir, utilizar y difundir información ambiental que ayude a los encargados de adoptar decisiones a elaborar, ejecutar, supervisar y hacer cumplir políticas ambientales sostenibles en los planos nacional y regional.
39. Una delegación destacó la calidad y la claridad de la presentación y preguntó cómo coordinarían y distribuirían los centros de actividades regionales y CEPNET las funciones de información que tendrían ambos. La secretaría respondió que, si bien podían dividirse las tareas y funciones, era fundamental que la coordinación se hiciera por conducto de un único organismo, o un servicio orientado a la región del Gran Caribe, con el fin de evitar duplicaciones, vacíos o contradicciones. Otra delegación destacó la producción del Subprograma CEPNET en el pasado y celebró el entusiasmo con que se administraba. El delegado señaló que su Gobierno esperaba desarrollar iniciativas con CEPNET, sobre todo en la esfera de los sistemas de información geográfica basados en la Web sobre las fuentes terrestres de contaminación marina. El Presidente subrayó el papel destacado que desempeñaba CEPNET en el desarrollo de capacidades técnicas en la esfera de los sistemas de información geográfica en la región del Gran Caribe y acogió con beneplácito las actividades descritas.
40. Una delegación reconoció la ingente labor realizada por los distintos subprogramas del PAC y reiteró la importancia que revestía para los Estados miembros la ratificación del Convenio y sus Protocolos y las contribuciones al Fondo Fidu-

ciario, a fin de que la secretaría pudiera estar equipada para cumplir sus compromisos.

41. Dado que el puesto de Oficial de Programa del subprograma de Educación, Capacitación y Concienciación (ETA) seguía vacante, el Oficial de Programa de CEPNET presentó el estado de ese subprograma. Se señaló que, si bien no había un funcionario directamente responsable del subprograma ETA del PAC, aún se realizaban importantes actividades.
42. Todos los Oficiales de Programas, con la asistencia del personal de la UCR/CAR, atendieron diariamente las solicitudes de información de los Estados miembros y de otras organizaciones de dentro y fuera de la región del Gran Caribe. Tales solicitudes se refirieron a datos administrativos, información técnica, referencias e información de otra índole.
43. Se estaban realizando distintas actividades para promover el PAC y el Convenio de Cartagena y sus protocolos. En julio de 2001 se publicó la versión en inglés de un folleto del PAC y se estaba preparando la versión en español.
44. El texto del Convenio de Cartagena y sus tres Protocolos se publicó en un opúsculo en versiones en inglés y español para facilitar su consulta. Dado que había ciertas discrepancias entre la versión en francés del Protocolo FTCM y las de los otros dos idiomas, la publicación en ese idioma quedaría aplazada hasta que el depositario del Convenio (el Gobierno de Colombia) aprobara la versión final.
45. Finalmente, se destacaron algunas actividades relacionadas con el subprograma ETA, como el programa Bandera Azul, el mantenimiento del sitio en la Web del PAC y el Boletín de Noticias del PAC.
46. El Oficial de Administración presentó el estado de las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del Caribe e indicó que la información también figuraba en un cuadro del informe de situación sobre la aplicación del Programa Ambiental del Caribe correspondiente al bienio 2000-2001 (UNEP(DEC)/CAR IG.19/5). También expuso el nivel de gastos de ese bienio del que también se ofrecía información en ese documento.
47. Después de las presentaciones de los cuatro subprogramas del PAC, la secretaría concluyó la presentación del informe de situación con una lista de gastos correspondientes al bienio 2000-2001 y el estado actual del Fondo Fiduciario del Caribe, incluidas las contribuciones y los pagos correspondientes a 2001. Una delegación expresó su sorpresa por el hecho de que se estuvieran enviando facturas en una fecha tan tardía. La secretaría explicó que, en años anteriores, el envío de facturas se paralizó debido a cuestiones relacionadas con la capacidad jurídica de la secretaría para extender facturas con cargo al Fondo Fiduciario. Aunque en 2000 se había resuelto la cuestión, la introducción en el presente año de un nuevo sistema de contabilidad en el PNUMA en Nairobi retrasó las facturas correspondientes a 2001. La secretaría expresó su confianza de que en el año siguiente el proceso de envío de facturas volvería a su cauce.

48. Algunas delegaciones expresaron su agrado por la cantidad considerable de trabajo que producía una secretaría tan pequeña bajo la dirección del Coordinador, el Sr. Nelson Andrade. Las delegaciones señalaron además la profesionalidad, la dedicación y el entusiasmo con que la secretaría desempeñaba sus funciones.

**F. Reglamento interno del Programa Ambiental del Caribe (Punto 6 del temario)**

49. La secretaría presentó la propuesta de Reglamento Interno del Programa Ambiental del Caribe contenida en el documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/3, que era una compilación de dos proyectos anteriores de reglamento elaborados para reuniones intergubernamentales del PAC.
50. Se invitó a la Reunión a comparar y contrastar las dos versiones y hacer las correspondientes recomendaciones con miras a elaborar el Reglamento.
51. Tras la presentación del documento, varias delegaciones comentaron sobre la ingente tarea técnica y conceptual que se presentaba para examinar el Reglamento interno propuesto. La Reunión destacó la estructura y la naturaleza diferentes del Programa Ambiental del Caribe y del Convenio de Cartagena y señaló que un reglamento combinado para los dos órganos sería motivo de conflicto y confusión. El delegado de los Estados Unidos ofreció la asistencia jurídica de su Gobierno, si fuera necesario, para facilitar en el proceso de revisión y propuso que se creara un grupo de redacción entre períodos de sesiones en el que participaran gobiernos interesados. La Reunión convino en que era necesario crear un mecanismo entre período de sesiones para seguir trabajando en el proyecto de reglamento, pero también acordó establecer un grupo de trabajo para adelantar lo más posible los trabajos durante la presente Reunión.
52. En ese contexto, el Presidente estableció un grupo de trabajo con ese propósito, con la participación de los gobiernos siguientes: Costa Rica (Presidencia), Cuba, Estados Unidos de América, Jamaica y Trinidad y Tobago.

**G. Reglamento Financiero del Programa Ambiental del Caribe (Punto 7 del temario)**

53. La secretaría presentó el documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/4 que se había preparado para la Reunión. Señaló que el documento se había creado para explicar la evolución de las dos distintas propuestas relacionadas con el Reglamento Financiero relativo al Convenio de Cartagena, las reuniones y conferencias del PAC y el Fondo Fiduciario del Caribe y simplificar dichas propuestas. El documento constaba de dos partes: la primera contenía la propuesta más reciente presentada en la Novena Reunión Intergubernamental y Sexta Reunión de las Partes Contratantes (UNEP(DEC)/CAR IG.17/7); y la segunda contenía la propuesta presentada originalmente en la Séptima Reunión Intergubernamental y Cuarta Reunión de las Partes Contratantes (UNEP(OCA)/CAR IG.12/7, anexo V, apéndice II).
54. La secretaría señaló que desde 1994, las decisiones sobre las diversas propuestas se habían aplazado sistemáticamente a las reuniones intergubernamentales subsi-

guientes y, finalmente, hasta la presente Reunión. Al justificar la necesidad de aprobar el Reglamento Financiero, la secretaría mencionó en concreto tres puntos:

- a) La necesidad de justificar jurídicamente la expedición de facturas;
- b) El hecho de que algunos países miembros no tuvieran base jurídica para pagar sus contribuciones;
- c) El hecho de que no se pudiera autorizar ningún desembolso del Fondo Fiduciario a menos que se recibieran fondos, ya que eso podía poner en peligro los contratos, los proyectos y otros compromisos.

55. La secretaría explicó que la primera parte del documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/4 era una simplificación de versiones anteriores en una única propuesta de Reglamento Financiero para el Fondo Fiduciario del Caribe. La simplificación se basó en los tres elementos siguientes que se habían presentado como redundantes o ineficaces:

- a) La creación de un mecanismo financiero separado del Convenio de Cartagena era redundante y debía evitarse, ya que el Convenio era el mecanismo jurídico del PAC y su Plan de Acción y, como tal, no debía constituir una entidad jurídica separada;
- b) No se consideraba necesario establecer mecanismos financieros para las Reuniones y Conferencias del PAC, ya que la posible medida coercitiva con respecto a la retención del derecho de voto que podía utilizarse para asegurar el pago de contribuciones quedaba sin efecto dado el carácter voluntario de las contribuciones al Fondo Fiduciario;
- c) Las observaciones relativas a las obligaciones del Director Ejecutivo del PNUMA debían suprimirse ya que en las normas financieras de las Naciones Unidas relativas a la administración del Fondo Fiduciario ya se definían funciones acordes con las propuestas.

56. La propuesta resultante constituía un documento mucho más sencillo que el que se presentó para debate. La secretaría propuso que la Reunión debatiera sobre el Reglamento Financiero simplificado para el Fondo Fiduciario del Caribe e hiciera una recomendación en la siguiente Reunión Intergubernamental.

57. El Presidente invitó a la Reunión a que planteara preguntas a la secretaría para aclarar cuestiones pendientes y comentar sobre el documento. Una serie de delegaciones hizo observaciones sobre el Reglamento Financiero propuesto, señalando que en general el documento estaba listo para ser presentado en la siguiente Reunión Intergubernamental y Reunión de las Partes Contratantes aunque algunas cuestiones aún tenían que ser analizadas más a fondo y el texto tenía que ser afinado.

58. Se señaló que en consonancia con las deliberaciones anteriores, era necesario hacer hincapié en el carácter voluntario de las contribuciones al Fondo Fiduciario del Caribe. También se recomendó que se aclararan las medidas que se adoptarían respecto de los países que no cumplieran sus promesas de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario y que se considerara la posibilidad de establecer mecanismos de incentivación. Algunas delegaciones señalaron que no podrá establecerse nin-



guna medida en contra de los países que no cumplan sus respectivas promesas de contribución, debido al carácter voluntario de éstas. También se señaló que como los procesos presupuestarios de la mayoría de los gobiernos podían ser complejos era importante que el Reglamento reflejara cierto grado de flexibilidad en relación con el plazo para la confirmación a la secretaría de las promesas de contribuciones. Además, la Reunión pidió que el Reglamento fuera muy preciso en cuanto a la necesidad de que el Director Ejecutivo transfiriera los fondos no utilizados al bienio siguiente y diera a la secretaría de la UCR/CAR autoridad y competencia plenas para solicitar dicha transferencia de fondos no utilizados.

59. Otras observaciones se refirieron a la necesidad de definir con precisión el año fiscal del PAC y la cuestión de las contribuciones en especie para satisfacer los pagos pendientes, pero sin menoscabar la estabilidad del Fondo Fiduciario. En ese contexto, el grupo de trabajo sobre el Reglamento Interno (véase la sección F relativa al punto 6 del temario) recomendó que en la Décima Reunión Intergubernamental se considerara la propuesta de que hasta 25% de la contribución anual ordinaria de los gobiernos miembros se pudiera hacer en especie. Se pidió a la secretaría que comentara sobre las consecuencias de esa propuesta, que podía menoscabar la naturaleza del Fondo Fiduciario del Caribe. La secretaría recordó a la Reunión la necesidad de mantener el Fondo Fiduciario a un nivel que permitiera a la Unidad de Coordinación Regional disponer de la plantilla necesaria y llevar a cabo sus operaciones con eficacia, así como poder convocar las Reuniones Intergubernamentales solicitadas por los gobiernos miembros.
60. La Reunión acordó revisar en consonancia el Reglamento Financiero propuesto y preparar un nuevo borrador que también podía examinar el grupo de trabajo sobre el Reglamento interno con el fin de garantizar la armonización y la compatibilidad necesarias de los dos reglamentos antes de que se presenten en la Décima Reunión Intergubernamental para la adopción de una decisión. El Reglamento Financiero revisado por la Reunión, figura en el anexo IV del presente informe.

#### **H. Proyecto de Estrategia para el desarrollo del Programa Ambiental del Caribe 2002-2003 (Punto 8 del temario)**

61. La secretaría presentó el proyecto de Estrategia para el desarrollo del Programa Ambiental del Caribe para el período 2002-2006 (UNEP(DEC)/CAR IG.19/7). La Estrategia para el período 2000-2004 se presentó originalmente en la Novena Reunión Intergubernamental y Sexta Reunión de las Partes Contratantes aunque no fue aprobada. Como resultado de las deliberaciones de la Novena Reunión Intergubernamental, y de conformidad con la decisión No. 1 de esa Reunión, el documento relativo a la Estrategia fue revisado y se volvió a presentar en la presente Reunión.
62. La secretaría ofreció información general sobre el proceso de desarrollo del proyecto de estrategia y señaló que ya se había debatido en la Duodécima Reunión del Comité de Supervisión y en la Novena Reunión Intergubernamental, pero aún no se había aprobado. La secretaría informó a la Reunión que el propósito de la Estrategia era ofrecer orientación y directrices al PAC después del período de programación de dos años y consolidar las decisiones de los gobiernos miembros y las

partes contratantes. Se esbozaron los objetivos generales de la Estrategia, que se referían a las esferas institucional, política, financiera y programática pertinentes para el buen desarrollo y aplicación del PAC, el Convenio de Cartagena y sus Protocolos.

63. Los propósitos de la Estrategia son los siguientes:
  - a) Ofrecer una breve sinopsis de los logros alcanzados y de la dirección que tomaba el programa;
  - b) Ofrecer un panorama a largo plazo;
  - c) Consolidar algunas de las decisiones y deliberaciones de reuniones intergubernamentales anteriores.
64. El objetivo a largo plazo es lograr el desarrollo sostenible de los recursos marinos y costeros de la región del Gran Caribe mediante una ordenación integrada eficaz que permita un mayor crecimiento económico. Los objetivos son los siguientes:
  - a) Mejorar las comunicaciones y la difusión de información;
  - b) Promover y fortalecer el Convenio de Cartagena;
  - c) Establecer una base financiera e institucional sólida;
  - d) Mejorar la supervisión y el seguimiento de los proyectos;
  - e) Ofrecer continuidad en la función directiva y la plantilla de la UCR/CAR;
  - f) Mejorar las capacidades nacionales para aplicar la tecnología adecuada;
  - g) Reforzar las capacidades legislativas a nivel nacional.
65. La secretaría señaló que seguiría aprovechando al máximo la tecnología de información disponible y desarrollando herramientas basadas en la Internet para aplicar el Convenio y el Plan de Acción de manera que se incremente la transparencia, la eficacia y la eficiencia disminuyendo a su vez sus gastos de funcionamiento.
66. Dado que era importante coordinar las actividades con otras oficinas y programas del PNUMA con el fin de evitar la duplicación de tareas, se han firmado varios memorandos de entendimiento para tal fin. La secretaría también informó de que tenía planes de establecer más asociaciones con otros organismos para aprovechar otras fuentes de financiación y prever la complementariedad de los proyectos y actividades.
67. En la Estrategia también se pide una mayor participación de los gobiernos miembros: a) revitalizando el Comité de Supervisión que se reuniría de manera periódica; y b) alentando a los Estados de la región a llegar a ser partes contratantes del Convenio y todos sus Protocolos.
68. La secretaría recomendó que la Reunión debatiera y revisara la Estrategia propuesta y adoptara medidas con el fin de remitirlas a la décima Reunión Intergubernamental para que adoptara las decisiones correspondientes.
69. Varias delegaciones hicieron observaciones sobre el proyecto de Estrategia y reconocieron que, si bien el documento era mejor que las versiones anteriores, aún había que seguir trabajando ya que había que abordar una serie de omisiones. En ese

contexto, se señaló que era necesario reflejar de forma adecuada los vínculos existentes con todos los tratados e iniciativas pertinentes, destacando aquéllos que fueran de particular relevancia para el Convenio y sus Protocolos. A ese respecto, se pidió que se prestara atención particular y se establecieran vínculos específicos entre la Estrategia del PAC y los preparativos y los posibles resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 10) que se celebraría en Johannesburgo en 2002, teniendo en cuenta que la décima Reunión intergubernamental se celebrara antes. También se pidió que se hiciera la correspondiente armonización y se establecieran vínculos específicos entre la Estrategia y el foro de Ministros de Medio Ambiente para América Latina y el Caribe que el año pasado pusieron hincapié en las cuestiones relativas al Caribe. Tales vínculos eran importantes no sólo porque muchos de los gobiernos eran miembros de ambas organizaciones, sino también porque las cuestiones que se trataban en el PAC eran críticas para el desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe en su conjunto.

70. También se pidió que se diera prioridad dentro de la Estrategia a la necesidad de insistir en un desarrollo humano y social sostenible, así como los vínculos necesarios en relación con el valor de los recursos marinos y costeros de la región para la población y el desarrollo económico del Gran Caribe.
71. A ese respecto, se pidió que se destacara en la Estrategia la necesidad de que los gobiernos desarrollen e integren políticas nacionales en el contexto del desarrollo sostenible de los recursos costeros y marinos. Se señaló que la Estrategia debe desarrollar un mecanismo adecuado para velar por que todo esto se ejecute a nivel nacional.
72. El observador de la CARICOM señaló a la atención de la Reunión dos resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la ordenación de los recursos del mar Caribe, introducidas por la CARICOM, en el contexto del desarrollo sostenible, así como el papel dinámico que el Convenio de Cartagena, sus Protocolos y el PAC habían desempeñado y debían seguir desempeñando en la designación del mar Caribe como zona especial para el desarrollo sostenible. Por consiguiente, se recomendó a todos los gobiernos que aún no lo habían hecho que ratificaran el Convenio de Cartagena antes del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General con el fin de dar más impulso al proceso de designación de la zona especial y la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
73. Los participantes se pusieron de acuerdo que mas trabajo era necesario para revisar la estrategia antes su examen por la décima Reunión Intergubernamental. En ese efecto, la delegación de Jamaica se ofreció para dirigir un grupo de trabajo interseccional para revisar la estrategia en coordinación con la secretaría. La Reunión acepto la propuesta e hizo una recomendación a ese efecto, como se indica en el anexo II de este documento.

**I. Borrador del plan de trabajo y presupuesto del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2002-2003 (Punto 9 del temario)**

74. El Presidente inició el examen del punto del temario y pidió a la secretaría que presentara el borrador del plan de trabajo y presupuesto del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2002-2003 que figura en el documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/8.
75. La secretaría señaló que el plan de trabajo tenía varias secciones y que cada subprograma se presentaría por separado. En la presentación del plan de trabajo general, la secretaría señaló que los objetivos eran ofrecer un marco programático institucional para la coordinación eficaz del PAC y convocar las reuniones necesarias según lo exigido en el Convenio de Cartagena. Señaló que los gastos administrativos y de personal de la UCR/CAR se estaban aprovechando al máximo con miras a lograr el funcionamiento más eficaz y rentable de la oficina.
76. La secretaría también mencionó algunos problemas relativos a los pagos al Fondo Fiduciario, destacando la necesidad de que todos los gobiernos miembros del PAC efectúen todas sus contribuciones con arreglo al nivel de contribución aceptado. No obstante, el cumplimiento pleno del plan de trabajo también dependía de las contribuciones extraordinarias, por lo que la secretaría debía seguir dedicando tiempo a la recaudación de fondos.
77. La secretaría concluyó la presentación general con un debate sobre las reuniones del PAC que se convocarían en el bienio 2002-2003. Estas serían la Segunda Reunión del STAC/SPAW, la Segunda Reunión del ISTAC/FTCM, la Décima Reunión Intergubernamental y la Decimocuarta Reunión del Comité de Supervisión y la Mesa Directiva de las Partes Contratantes.
78. La secretaría introdujo a continuación el borrador del plan de trabajo y presupuesto para el bienio 2002-2003 del subprograma de Evaluación y Gestión de la Contaminación Ambiental (AMEP). En sus palabras de introducción, el representante de la secretaría recordó a la Reunión las numerosas actividades que se coordinan en el subprograma además de los proyectos técnicos. Éstas incluían la promoción de la ratificación y la adhesión del Protocolo FTCM; la coordinación con los centros de actividades regionales; y la organización de reuniones y actividades generales de recaudación de fondos.
79. La secretaría debatió a continuación los proyectos y otras actividades propuestas para el bienio 2002-2003. Dos de los proyectos estarían copatrocinados con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a saber, el relativo a la reducción del escurrimiento de plaguicidas al mar Caribe y el de la integración de la ordenación de las cuencas y zonas costeras en los pequeños Estados insulares del Caribe. Aunque esos proyectos no habían sido aprobados por el FMAM, la secretaría señaló su optimismo a ese respecto, basado en las deliberaciones preliminares que había mantenido con la secretaría del FMAM.
80. Un tercer proyecto organizado por el FMAM era el relativo a la rehabilitación de bahías contaminadas. Además de facilitar viajes de estudios para los países partici-

pantes de Jamaica y Cuba, el proyecto incluía la participación de todos los miembros del PAC en cursos de capacitación durante el bienio 2002-2003 en materia de tecnologías de depuración de nutrientes y utilización de lodos en relación con el tratamiento de las aguas residuales domésticas.

81. El proyecto de plan de trabajo AMEP también contemplaba la preparación y aplicación continuada de la ordenación de las zonas costeras de América Central de los países afectados por el huracán Mitch: Honduras, Nicaragua y Guatemala. En el proyecto se proponía asociar el PAC con el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) de Costa Rica y obtener fondos del Organismo de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos de América y el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (SIDA). En consonancia con lo dispuesto en el anexo III del Protocolo FTCM, el proyecto incluiría proyectos experimentales sobre la ordenación de aguas residuales domésticas. Además de ese proyecto, continuarían los trabajos en 2002 en relación con la formulación de orientación para ayudar a los países a desarrollar evaluaciones sobre las necesidades de depuración de aguas residuales para cumplir lo dispuesto en el anexo III. Tras los proyectos experimentales ejecutados en Belice, Colombia, Santa Lucía y Venezuela, dicha orientación se desarrollaría en 2002-2003 en otros cuatro países aún por decidir. En el proyecto también se proponía ayudar a los cuatro países originales a encontrar fuentes de financiación para la ejecución de sus planes.
82. La secretaría propuso el proyecto sobre el segundo panorama regional del FTCM en el Gran Caribe como actualización y ampliación del informe técnico No. 33 del PAC concluido en 1994. Además de actualizar información sobre fuentes puntuales, en el segundo panorama nacional se incorporaría información sobre fuentes no puntuales y se establecería una referencia con la que medir los logros alcanzados en las actividades del Protocolo FTCM.
83. Finalmente, la secretaría presentó una actividad destinada a elaborar proyectos experimentales para la aplicación del anexo IV del Protocolo FTCM. Se proponía un programa de pequeñas subvenciones hasta 5.000 dólares destinadas a sufragar demostraciones como la ordenación integrada de plagas, métodos de cultivos alternativos y el mejoramiento de técnicas de ordenación de la ganadería. La secretaría señaló que aún había que recabar fondos, aunque se proponía financiar el proyecto con cargo al Fondo Fiduciario.
84. En la presentación del presupuesto de AMEP que acompañaba el borrador de plan de trabajo, la secretaría propuso pequeñas contribuciones del Fondo Fiduciario correspondiente al año pasado. La secretaría señaló que, a pesar de las contribuciones considerables del FMAM, aún se necesitaban unos 7 millones de dólares en contribuciones de contraparte para proyectos del FMAM de 2002-2003.
85. La delegación de los Estados Unidos destacó su apoyo a los proyectos experimentales sobre fuentes no puntuales y, en concreto, su deseo de ayudar a ese respecto. Ofreció una propuesta que se estaba debatiendo y se coordinaría con la administración nacional oceánica y atmosférica de los Estados Unidos para algunas islas del Caribe oriental que podrían ofrecer información al Centro de Coordinación del

PAC. El delegado sugirió que se añadiera una referencia a ese respecto en el plan de trabajo. Otra delegación señaló que sería conveniente que CEPNET estableciera un formato para ofrecer información al mecanismo de coordinación.

86. Otra delegación señaló la ausencia de un plan de trabajo del RAC/REMPEITC en el plan de trabajo general AMEP. La secretaría señaló que la elaboración del plan de trabajo del RAC/REMPEITC acababa de finalizar el mes anterior por lo que no se había incluido en el plan de trabajo presentado en la Reunión. La secretaría señaló que se incluiría en el plan de trabajo que se presentaría en la Décima Reunión Intergubernamental.
87. La secretaría presentó las actividades propuestas para el subprograma SPAW para el bienio 2002-2003, destacando las funciones adicionales de la secretaría y de las partes con la entrada en vigor del Protocolo SPAW un año antes. En ese contexto, la secretaría destacó las actividades para la coordinación de SPAW, que incluían la promoción continuada del Protocolo por medio de diversos mecanismos; la coordinación y la comunicación con varias organizaciones de importancia para los objetivos de SPAW; la participación activa del Comité Asesor Científico y Técnico de SPAW; y la recaudación de fondos.
88. En relación con el fortalecimiento de las áreas protegidas, se señaló que continuarían las actividades de promoción de la red de encargados de la ordenación de las zonas marinas protegidas (CaMPAM); la aplicación del fondo de pequeñas subvenciones para las áreas marinas protegidas; la elaboración de directrices para establecer una lista de áreas protegidas en relación con SPAW; y la organización de un seminario regional para gestores de áreas marinas protegidas. La secretaría informó a la Reunión de una importante actividad para el bienio, que sería la ejecución de un proyecto de cuatro años titulado Red Internacional de Acción para los Arrecifes de Coral (ICRAN), que estaba financiado principalmente por la Fundación de las Naciones Unidas e incluía el Gran Caribe como una de las cuatro regiones de acción. La secretaría mencionó a la Reunión el documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/5/INF.5 en que se ofrecían detalles del proyecto ICRAN. Se explicó que el objetivo principal del proyecto en la región sería detener el deterioro de los arrecifes de coral. También se señaló que el programa de SPAW de formación de instructores de áreas marinas protegidas también recibiría el apoyo de ICRAN durante el siguiente bienio. En relación con la conservación de especies, la secretaría destacó los esfuerzos para mantener el apoyo de los planes de recuperación de la tortuga marina y el manatí, así como los trabajos para elaborar un plan de acción para mamíferos marinos y la coordinación con asociados en la ordenación de especies de importancia económica como el caracol reina y la langosta. Una esfera de trabajo importante presentada fue la de las actividades en apoyo de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral (ICRI) que también se financiaría por conducto de ICRAN. Tales actividades consistirían en evaluaciones ecológicas y socioeconómicas de los arrecifes de coral, la supervisión del estado de conservación de los arrecifes y la compilación de mejores prácticas sobre ordenación de arrecifes.

89. En relación con el presupuesto general para SPAW, se señaló que si bien casi el 50% de los costos previstos ya estaban contemplados en ICRAN, tales fondos sólo se proporcionarían en su totalidad si también se recaudaban fondos de contraparte. Por consiguiente, se instó a la Reunión a que ayudara a la secretaría en sus esfuerzos de recaudación de fondos para dicho proyecto tan importante.
90. La Reunión elogió a la secretaría por las actividades amplias e integradas realizadas en apoyo del Protocolo SPAW, en particular los vínculos establecidos con ICRI y otros asociados, que debían continuar. En ese contexto, el delegado de los Estados Unidos ofreció proporcionar 80.000 dólares a la secretaría para ayudar a organizar en 2002 el seminario regional de ICRI. El Observador del Programa Ambiental para la Región del Caribe (CREP), administrado por la Asociación Caribeña para la Conservación, también expresó su interés por determinar las sinergias entre su programa y SPAW y señaló que la colaboración y cooperación con el UCR/CAR-PNUMA era uno de los objetivos de su organización. El delegado de los Estados Unidos y el Observador del Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales estuvieron de acuerdo en apoyar el desarrollo de líneas directrices para especies silvestres amenazadas o en peligro de extinción, y para el desarrollo de un plan de acción regional para los mamíferos marinos, incluido el posible apoyo para convocar un seminario regional sobre mejores prácticas para responder a emergencias sobre el varamiento de mamíferos marinos.
91. Otros delegados comentaron sobre la necesidad de incluir asistencia para la elaboración de legislación nacional que permita a los gobiernos llegar a ser partes en el Protocolo SPAW y reforzar los vínculos con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) en el contexto de la Iniciativa para los arrecifes de la barrera mesoamericana y con su experiencia con la guía operacional para la ejecución de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) como ejemplo útil para SPAW.
92. El plan de trabajo propuesto para CEPNET era la continuación de las actividades ejecutadas o diseñadas en 2000-2001. Éstas se generalizaban en las funciones internas y externas desempeñadas por CEPNET dentro de la secretaría y en el desarrollo de la red del PAC. Los objetivos de CEPNET seguirían siendo:
  - a) Fortalecer la capacidad para el manejo de la información sobre el medio ambiente;
  - b) Mejorar el acceso a la información sobre el medio ambiente mediante el establecimiento de redes;
  - c) Difundir la información sobre el medio ambiente de los proyectos del PAC;
  - d) Prestar asistencia a otros subprogramas del PAC en cuestiones relacionadas con el manejo de la información.
93. La secretaría presentó los cuatro grupos de actividades propuestos para el bienio 2002-2003, a saber: las actividades de coordinación del programa; el apoyo al manejo de la información dentro de la secretaría; el mantenimiento y desarrollo de mecanismos de comunicación y redes del PAC; y el análisis espacial para la adopción de decisiones y las evaluaciones del medio ambiente.

94. Las actividades de coordinación del CEPNET en el siguiente bienio se harían en conjunción con los otros subprogramas del PAC. El plan de acción mundial (para FTCM), las zonas marinas protegidas del Caribe (CaMPAM) (para SPAW), y otras bases de datos se mantendrían, actualizarían y difundirían por conducto de la red del PAC. En la difusión de información se incluiría la utilización de grupos electrónicos temáticos; la ampliación de la Intranet y el sitio en la Internet del PAC, el boletín electrónico CEPNews vía Internet y la prestación de asistencia en la producción de documentos de reuniones y presentaciones. Para consolidar ese instrumento, CEPNET elaboraría y ofrecería un programa de capacitación para su personal que se beneficiaría de equipo más antiguo que se está sustituyendo en la secretaría. Se espera que ese servicio también se pueda poner a disposición de los asociados para actividades específicas de capacitación.
95. A continuación se señaló la importancia del establecimiento de redes y el enfoque de la secretaría, mostrando los distintos instrumentos de establecimiento de redes y su eficacia. Se concluyó que se ganaría eficiencia en las redes si los asociados tuvieran acceso de las tecnologías modernas de comunicación como las disponibles por Internet y conocimientos de su utilización. Las actividades sustantivas de elaboración de bases de datos, elaboración de informes sobre medio ambiente, sistemas de información geográfica basados en la Internet, programas de capacitación en teleobservación y la promoción y capacitación en la utilización de normas y catálogos de metadatos se presentaron como los proyectos que podían desarrollarse.
96. La secretaría explicó gráficamente el concepto de información espacial y cómo ayudaría al proceso de adopción de decisiones en el manejo ambiental. Señaló que los encargados de adoptar decisiones deberían ser conscientes de la utilidad de esa perspectiva y la importancia de recibir capacitación o de ser informados sobre su utilización. Presentó el concepto de integración de la información, los conocimientos y las experiencias para apoyar un proceso de adopción de decisiones sólido.
97. En el siguiente bienio, CEPNET también coordinaría con el subprograma AMEB y el PAM para actualizar el nódulo de Centro de intercambio de información del Caribe para las fuentes terrestres de contaminación marina e iniciar su desarrollo con algunos Estados miembros del PAC. El desarrollo de esas actividad también se haría dentro del concepto presentado anteriormente y complementaría otros esfuerzos para mejorar el acceso a la información ambiental.
98. Finalmente, CEPNET seguiría representando los intereses del PAC en la producción de distintas evaluaciones ambientales mundiales y regionales como la perspectiva del medio ambiente mundial para América Latina y el Caribe (GEO) o la evaluación de recursos costeros y marinos del Caribe (PNUMA y CIMAB de Cuba). La coordinación con la evaluación mundial de las aguas internacionales (GIWA) del PNUMA también continuaría.
99. El delegado de los Estados Unidos subrayó la calidad y la utilidad para el Caribe y la comunidad internacional de la página en la Internet del PAC y sugirió que CEPNET analizara el perfil y las necesidades de sus usuarios. La secretaría consi-



deró que eso era importante y que en el año siguiente se podría crear un perfil estadístico. La misma delegación presentó un documento conceptual del Organismo de Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos relativo al desarrollo de un proyecto de demostración del sistema de información geográfico basado en la Internet para islas seleccionadas del Caribe Nororiental (UNEP(DEC)/CAR IG.19/CRP.4). La secretaría celebró la iniciativa y ofreció su asistencia para coordinar con el Organismo la formulación de estrategias compatibles para el desarrollo de esa herramienta. Un delegado preguntó por la continuidad del proyecto CEPNET/BID en el plan de trabajo propuesto. La secretaría indicó que el plan de trabajo propuesto favorecía proyectos más pequeños que pudieran dar resultados que pudieran duplicarse con más rapidez. El desarrollo de un sistema de información geográfica basado en la Internet se propondría a los países con los recursos básicos y la experiencia para lograr esos resultados lo más rápida y eficazmente posible. La secretaría también indicó que va a desarrollar y promover vínculos en la pagina Web del PAC con iniciativas regionales y mundiales en la evaluación y gestión de riesgos frente a desastres, para facilitar la difusión de la información.

100. La secretaría presentó el plan de trabajo propuesto para el subprograma ETA para el período 2002-2003 en que se incluía una estrategia de comunicación para el Protocolo FTCM. Aunque el puesto de Oficial de Programas para ETA seguía vacante, la secretaría señaló una vez más que intentaría cubrir el puesto contratando a un experto nacional, ya que esa contratación local supondría un ahorro para el PAC.
101. Tras la presentación, el delegado de los Estados Unidos expresó su apoyo al plan de trabajo de ETA y anunció que buscará fondos para apoyar las actividades presentadas por la secretaría.
102. La presentación del plan de trabajo propuesto por la secretaría finalizó con una breve presentación del presupuesto previsto para cada subprograma y la coordinación general y gastos comunes. Se dieron aclaraciones sobre la cantidad que se asignaría de las contribuciones al Fondo Fiduciario y la cantidad que tendría que obtenerse de fuentes externas. La delegación de Jamaica indicó que ha venido pagando sus pagos atrasados al Fondo Fiduciario y que esperaba estar al día dentro Quatro meses de esta reunión. Así mismo indicó que está trabajando para cumplir sus compromisos como país sede de la secretaría y solucionaría todos los problemas pendientes antes el final de septiembre 2001. La delegación de Colombia indicó que su país esta al día en sus pagos al Fondo Fiduciario.

**J. Centros de actividades regionales del Programa Ambiental del Caribe (Punto 10 del temario)**

103. La secretaría presentó el punto del temario que incluía información de las deliberaciones y presentaciones de los centros de actividades regionales (RAC) de los tres Protocolos del Convenio de Cartagena.
104. La secretaría ofreció una breve actualización del estado del RAC/REMPEITC de Curaçao para la coordinación del Protocolo sobre Derrames de Hidrocarburos. El Presidente pidió al Director del RAC/REMPEITC, Sr. Bernard Komproe que hicie-

ra su presentación sobre el estado de las actividades del centro de Curaçao. El Director señaló la elevada vulnerabilidad del Caribe a los derrames accidentales de hidrocarburos y recordó a la Reunión las decisiones adoptadas en la Novena Reunión Intergubernamental en que se autorizó la creación del RAC que se establecería en las Antillas Neerlandesas y se aprobó el mandato de su Comité Directivo. La cooperación entre el PNUMA, la OMI, los Gobiernos miembros del PAC, los donantes, las industrias y otras organizaciones se destacó como un factor importante para el éxito.

105. En la actualidad, los miembros del Comité Directivo son: las Antillas Neerlandesas, un miembro de la Mesa de las Partes Contratantes, el Presidente del Comité de Supervisión, la UCR/CAR-PNUMA, los países donantes, la OMI (ex officio), la Cooperativa para un Caribe Limpio (ex officio), las organizaciones donantes (ex officio) y otros grupos de industrias interesados (por ejemplo, las del sector turístico) (ex officio). El Director definió el papel y las funciones del Comité Directivo en lo relativo al apoyo, la orientación y la presentación de informes a los gobiernos miembros.
106. Los objetivos de REMPEITC son fortalecer la preparación y la capacidad, así como la eficacia operacional a nivel nacional y regional. Sus funciones son establecer un marco de respuesta en el que se pueda intercambiar información y coordinar recursos. El RAC/REMPEITC prestaba asistencia a los gobiernos para difundir información, organizar ejercicios de respuesta y facilitar la realización de actividades regionales e internacionales.
107. Las actividades del RAC previstas para el bienio 2002-2003 incluyen la elaboración y el mantenimiento de planes y actividades nacionales de contingencia para coordinar una respuesta de emergencia a nivel regional; la difusión de información; la evaluación de riesgos y de tecnologías alternativas; y la educación y concienciación pública.
108. El Director insistió en que el RAC estaba haciendo lo posible por ofrecer servicios en la región en inglés, español y francés. También se refirió a los recursos de personal disponibles en la actualidad y en el futuro próximo a fin de desempeñar esta tarea y las demás funciones del RAC/REMPEITC.
109. Tras la presentación, el delegado de Francia anunció que su Gobierno asignaría en septiembre de 2001 un experto a jornada parcial del Centro de documentación, investigación y experimentación de la contaminación accidental de las aguas (CEDRE) de Martinica especializado en gestión de la información sobre derrames de hidrocarburos y productos peligrosos. El experto participaría en las actividades de capacitación, información y otras actividades de intervención que fueran necesarias. La disponibilidad del experto se reevaluaría después de un período de prueba.
110. El delegado añadió además que en la oferta que hizo su Gobierno durante la Novena Reunión Intergubernamental no se había fijado una fecha para la adscripción de personal propuesto.

111. El delegado de los Estados Unidos de América señaló que sabía por experiencia propia que su Gobierno era muy consciente de la importancia del RAC/REMPEITC y que apoyaba firmemente sus actividades previstas para el Caribe. El delegado también señaló que la contribución de su país era superior a lo que había presentado el Director del RAC en su presentación.
112. Una delegación invitó a REMPEITC a establecer mecanismos de colaboración más estrecha con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) con el fin de acceder a su acervo de información y experiencia. Dicha recomendación contó con el apoyo del observador de la CARICOM.
113. La secretaría planteó una cuestión que se expuso en la Reunión del Comité Directivo en relación con las normas para ser miembros del Comité Directivo de REMPEITC. Señaló que algunos socios activos de organizaciones internacionales (por ejemplo la OMI) y el sector privado, que en la actualidad eran miembros ex officio, habían expresado cierta preocupación acerca de los derechos de voto en el Comité Directivo. Una delegación recordó los debates sobre esta cuestión durante en la Novena Reunión Intergubernamental y señaló que la Reunión adoptó deliberadamente su decisión sobre los miembros ex officio. Dicha decisión se tomó para que los gobiernos miembros del PAC tuvieran cierto control. Por consiguiente, el delegado aconsejó que no se modificara dicha condición de miembro. Otras delegaciones se mostraron de acuerdo. Otra delegación señaló que dicha situación podría aplicarse también a otros centros de actividades regionales existentes o en preparación, y que la cuestión no debía considerarse sólo en el contexto de REMPEITC.
114. El Director del RAC para el Protocolo SPAW ofreció una actualización de las actividades del centro desde su apertura oficial el 1° de enero de 2000. Se disculpó por que su informe (UNEP(DEC)/CAR IG.19/CRP.1) no estuviera disponible en español e inglés debido a los cambios que hubo que introducir en el último momento. Destacó las seis esferas de trabajo en que había participado el RAC en los últimos 18 meses, entre las que se incluía, entre otros, la creación de la entidad legal soportando el RAC de la cual el estatuto debe ser compatible con la legislación francesa, la contratación del personal necesario, la instalación de los equipos del Centro. El Director también informó a la Reunión sobre sus misiones realizadas al menos en tres países para promover la ratificación del Protocolo SPAW; la asistencia prestada a la UCR/CAR con las traducciones técnicas al francés; y las observaciones científicas sobre planes nacionales de ordenación de la tortuga marina proporcionados a dos países de la región. También informó a la Reunión sobre contactos realizados con iniciativas pertinentes, como el Proyecto sobre el medio ambiente de la región del Caribe (CREP-CCA), financiado por la Unión Europea.
115. En relación con la situación financiera del RAC, el Director informó de que el Gobierno de Francia había comprometido fondos a largo plazo para el puesto de Director. También indicó que un puesto de jefe de proyecto será creado al principio del año 2002, y que esperaba una solución en el mismo periodo para los dos otros puestos previstos en el acuerdo Francia-PNUMA, incluyendo el de la secretaria trilingüe.

116. Además, el Director presentó información de la plantilla propuesta que, en su opinión, optimizaría las operaciones del RAC. Concluyó reiterando que, si bien el RAC había funcionado durante 18 meses con una plantilla de personal limitada, esperaba en que el Gobierno de Francia solucionaría tales cuestiones pendientes lo mas pronto posible para asegurar el funcionamiento eficaz del RAC/ SPAW.
117. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la situación y las operaciones del RAC y pidieron aclaración sobre su mandato y el acuerdo vigente con el Gobierno de Francia para su establecimiento y funcionamiento.
118. La Reunión señaló la diferencia entre el RAC/SPAW y el RAC/REMPEITC y observó con satisfacción la labor realizada hasta la fecha por éste último, a pesar de su reciente apertura. En ese contexto, la Reunión recomendó al Gobierno de Francia que presentara en la Primera Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo SPAW y Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) que se celebrará en La Habana del 24 al 29 de septiembre de 2001, así como en la Décima Reunión Intergubernamental prevista para marzo de 2002, un informe detallado sobre la situación del RAC/SPAW, así como una propuesta revisada para sus operaciones; la necesidad de que hubiera un mecanismo claro y transparente de comunicación entre el RAC/SPAW y la secretaría del PAC. También se sugirió que, siguiendo el modelo del RAC/REMPEITC, se estableciera un Comité Directivo con el fin de garantizar el funcionamiento eficaz del Centro.
119. El examen de este punto del temario concluyó con unas presentaciones y deliberaciones sobre las propuestas recibidas para establecer un RAC para el Protocolo FTCM. Hasta la fecha, la secretaría había recibido una propuesta del Gobierno de Cuba, contenida en el documento UNEP(DEC)CAR IG.19/9, y otra del Gobierno de Trinidad y Tobago, presentada en el documento UNEP(DEC)CAR IG.19/10. Se invitó a los respectivos gobiernos a presentar sus propuestas a la Reunión.
120. El delegado de Cuba presentó la propuesta para establecer un RAC sobre contaminación marina de fuentes terrestres. Se presentó información a la Reunión sobre el concepto de centro de actividades regionales/red de actividades regionales (RAC/RAN) que proponía Cuba que, al contrario de los otros RAC del PAC existentes, tendría un criterio de cooperación horizontal en el que participarían otras instituciones y centros de la región. El delegado destacó el papel que desempeñaba el Centro de Ingeniería para el Manejo Ambiental de Bahías y Areas Costeras (CIMAB) desde el decenio de 1970 en la gestión de la contaminación marina a nivel nacional y también a nivel regional en los últimos 15 años, en que trabajó con 10 centros de la región prestando asistencia y capacitación técnica. Destacó los beneficios que el CIMAB podía ofrecer al RAC, a saber: pericia en desarrollo y gestión de proyectos; la experiencia regional; la capacitación, que llevaría a crear valor incremental sin incurrir en gastos adicionales.
121. El delegado de Trinidad y Tobago presentó la propuesta de su Gobierno para el establecimiento de un RAC para el Protocolo FTCM en el Instituto de Asuntos Marinos (IMA) de ese país. El delegado destacó los principios en que se basaba la propuesta, destacando la gran importancia que su país concedía a la colaboración re-

gional para el desarrollo sostenible de la región. Señaló que el IMA se estableció en 1976 como centro de excelencia y que su mandato fue ampliado por el Parlamento en 1990 para ocuparse de cuestiones relativas a la contaminación del mar que fueran de relevancia para el Caribe y las regiones adyacentes. En su presentación, el delegado reiteró el compromiso de su Gobierno para las operaciones del RAC, demostrado con la asignación anual de 1,9 millones de dólares de los EE.UU. (en efectivo y en especie), así como con el apoyo que se prestaba por conducto de las otras instituciones asociadas, los diversos programas técnicos y de investigación en marcha, el personal cualificado y experimentado y los 23 años de experiencia en investigación, asesoramiento y capacitación técnica sobre diversos aspectos relativos a la contaminación de costas y mares, incluidos la evaluación del impacto ambiental y la elaboración de políticas y legislación.

122. Varias delegaciones formularon observaciones sobre ambas propuestas y pidieron más información sobre una serie de cuestiones relativas a las presentaciones. Tras examinar los puntos fuertes y las deficiencias de cada propuesta, la Reunión convino en que las dos propuestas tienen mucho mérito y, que sin duda, se compaginan. También se convino en que las propuestas debían estudiarse más a fondo y que, en consonancia con las directrices para los RAC y las RAN, debía llegarse al arreglo más conveniente para los países del Caribe. En ese contexto, se sugirió que se considerara la posibilidad de establecer una RAN con estas instituciones de vanguardia y donde cada una tuviera funciones muy específicas. Se destacó la importancia de tratar con claridad las cuestiones financieras y los arreglos presupuestarios de los RAC, a fin de garantizar su sostenibilidad independiente del Fondo Fiduciario del Caribe.
123. La delegada de Jamaica acordó coordinar discusiones informales de un grupo de trabajo ad hoc establecido por el Presidente sobre la creación de un RAC para el Protocolo FTTCM, informó a la Reunión sobre el avance del grupo de trabajo. Las delegaciones que participaron opinaron que era necesario que hubiera más de un RAC en la región del Gran Caribe para controlar la contaminación marina procedente de fuentes terrestres y que Reconocer que, en relación con la aplicación del Protocolo FTTCM, hay cabida para más de un centro de actividades regionales para la región del Gran Caribe y que, como tales, las dos instituciones existentes, el CIMAB y el IMA, serían designadas para funcionar como centros de actividades regionales. Para estos efectos, se requiere del CIMAB y del IMA que, con miras a aprovechar los puntos fuertes de ambas instituciones, colaboren en la formulación de una nueva propuesta en que se combinen las esferas respectivas de especialización de forma complementaria.
124. El grupo de trabajo ad hoc propuso a la Reunión que los dos países celebraran más consultas entre períodos de sesiones para presentar una propuesta conjunta que llevara a la adopción de una decisión en la Décima Reunión Intergubernamental en marzo de 2002. La delegada de Jamaica accedió a facilitar las consultas con la asistencia de la secretaría, con el fin de que el documento se pudiera proporcionar a los Estados miembros con la antelación suficiente a la Décima Reunión Intergubernamental que les permitiera examinarlo. Se señaló que había suficiente trabajo técnico que los RAC y RAN podían realizar y que debía examinarse más a fondo

el concepto de los RAC y RAN aprovechando el modelo de las instituciones en otras regiones (por ejemplo, el Programa Ambiental del Mediterráneo). Se expresó la opinión de que el compromiso alcanzado resolvería las preocupaciones de la Reunión y optimizaría las dos esferas de especialización de las instituciones.

125. El delegado de Trinidad y Tobago expresó su satisfacción por el hecho de que el proceso avanzara de forma eficaz bajo el liderazgo de la Presidencia y de Jamaica. Si bien el presupuesto anunciado por ese Gobierno tendría que ser objeto de revisión a la luz de los nuevos acontecimientos, el Gobierno de Trinidad y Tobago sigue muy comprometido en la aplicación del Protocolo LBS y especialmente en el establecimiento del RAC.
126. Las delegaciones de Trinidad y Tabaco y Cuba respondieron a las cuestiones planteadas por las otras delegaciones relativas a la sostenibilidad de los RAC propuestos, la experiencia de cada país en la ordenación de cuencas hidrográficas y el control de la contaminación de fuentes no puntuales, contaminación relacionada con la industria del turismo y la infraestructura propuesta y capacidades de idiomas.
127. El Presidente y la mayoría de las delegaciones compartieron la opinión de que era seguramente necesario reexaminar el concepto de RAC y RAN, ya que los conceptos originales se habían elaborado hacía más de 10 años. Los contextos ambiental, socioeconómico y político de la región del Gran Caribe habían cambiado drásticamente en ese período y era necesario establecer un concepto más acorde. La participantes acordaron que se debían identificar las responsabilidades y estructura del RAC.
128. También se planteó que las cuestiones relativas a la gobernabilidad y la sostenibilidad financiera de los RAC fuera del Fondo Fiduciario del Caribe debían debatirse con carácter prioritario. El delegado de Cuba mencionó que para que fuera eficaz, la propuesta de crear un RAC para el Protocolo FTCTM debía ponerse en práctica lo antes posible, ya que las dos propuestas se basaban en servicios y experiencias que ya estaban muy establecidas. Las delegaciones de Cuba y Trinidad y Tabaco confirmaron que estaban dispuestas a trabajar conjuntamente para preparar una propuesta conjunta sólida que se presentaría en la Décima Reunión Intergubernamental.
129. La delegación de Costa Rica, en relación con la necesidad de revisar el concepto de RAC y RAN, contribuyó estableciendo cinco puntos prioritarios elaborados en el UNEP(DEC)/CAR IG.19/CRP.7 y resumidos a continuación:
  - a) La creación de una capacidad regional no debe ser limitada a los RAC si no tener un panorama más amplio de búsqueda de todos los tipos posibles de sinergias técnicas y tecnológicas para los países miembros;
  - b) La necesidad de facilitar y consolidar la cooperación horizontal en la región para aprovechar al máximo las capacidades de las distintas instituciones y organizaciones e incrementar el acceso a sus servicios;
  - c) La sostenibilidad financiera y autosuficiencia de los RAC, RAN y el Programa Ambiental del Caribe debe ser un principio fundamental para lo que era necesario un enfoque agresivo;

- d) La gobernabilidad, competencias y administración gestión de esos órganos debe ser clara y transparente;
- e) La supervisión y evaluación periódicas deben ser parte del proceso regular de planificación estratégica y operativa del PAC y los RAC.

La delegación de Costa Rica mencionó que tales cuestiones siempre debían considerarse teniendo en cuenta el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las poblaciones de la región. Las delegaciones apoyaron las ideas propuestas por la delegación de Costa Rica que contribuirían a iniciar el examen del concepto de RACs y RAN, así como su utilización en el desarrollo de la Estrategia del PAC (véase sección H, punto 8 del temario).

130. El delegado de Francia advirtió del riesgo de tener más de un RAC como una posible duplicación de esfuerzos y un desperdicio de recursos financieros. El Presidente recordó a la Reunión que los dos órganos en cuestión eran complementarios y que la región del Gran Caribe tenía suficientes problemas de contaminación marina que necesitaban ser atendidas por numerosos centros especializados. Destacó la importancia del Protocolo FTCM para la región e invitó a las dos delegaciones a que colaboraran estrechamente para preparar una buena propuesta conjunta que atendiera a los intereses de los Estados miembros. También agradeció a Jamaica por facilitar la preparación de la propuesta conjunta que se presentaría en la Décima Reunión Intergubernamental. El Presidente también mencionó que esperaba que Francia examinara la cuestión de los aspectos jurídicos relacionados con el establecimiento del RAC/SPAW y que se esperaba que pudieran anunciarse los avances realizados en las siguientes Reuniones de COP y STAC del SPAW que se celebrarían en septiembre de 2001. Subrayó que él se aseguraría de que este informe correspondiente incluiría una mención a que la racionalización y la revisión del concepto de RACs y RAN debían recibir prioridad.

#### **K. Otros asuntos (Punto 11 del temario)**

131. Se invitó a los participantes en la Reunión a que plantearan otras cuestiones que no se hubieran considerado en los puntos del temario anteriores que fueran de interés para el ámbito de la Reunión.
132. La secretaría señaló que el Grupo Científico de la Convención de Londres celebraría su reunión bienal en Jamaica del 20 al 24 de mayo de 2002. La Autoridad Marítima de Jamaica ofreció organizar el acto y la UCR/CAR estaba colaborando con ella para convocar la reunión. La UCR/CAR también ayudaría a coordinar las invitaciones a los puntos focales del PAC.
133. El delegado de Costa Rica señaló que aprovechaba la presencia de la secretaría en San José para hacer una presentación a un seminario nacional sobre la adhesión al Protocolo SPAW. El delegado señaló que se trataba del tipo de seminario que se proponía para el Protocolo FTCM en el plan de trabajo de ETA.
134. El delegado de Venezuela señaló que su Gobierno esta trabajando en una nueva ley para la protección, la ordenación y el desarrollo sostenible de las zonas costeras y

señaló que sería una fuente de información útil para otros países del PAC. El Presidente indicó la importancia de dicho intercambio de información que podría ayudar a otros países de la región a actualizar y promulgar legislación nacional en esa esfera.

**L. Aprobación del informe de la Reunión (Punto 12 del temario)**

135. El Relator de la Reunión presentó el proyecto de informe a la Reunión. La Reunión aprobó el informe, con las correspondientes enmiendas y correcciones que serían introducidas en el informe.

**M. Clausura de la Reunión (Punto 13 del temario)**

136. El Presidente de la Reunión y la secretaria pronunció unas palabras de clausura. El Presidente agradeció a los delegados y observadores por su espíritu de colaboración y compromiso durante las discusiones. Recordó a los participantes de la importancia de asegurar la sustentabilidad financiera del Programa vía un Fondo Financiero sólido para continuar las acciones de los Protocolos relativo a los derrames de hidrocarburos, SPAW y LBS así como de los subprogramas CEPNET y ETA. Indicó que la Reunión pudo poner en contexto varias iniciativas que necesitan apoyo. Noto también como la Reunión tuvo que discutir de manera profunda el Reglamento interno, para el cual se espera una solución en la décima Reunión Intergubernamental. Hizo un resumen del tema de los RAC notando las preocupaciones en relación a los progresos lentos del RAC-SPAW pero felicitó el RAC-REMPEITC y las dos excelentes propuestas del CIMAB y del IMA para trabajar conjuntamente, lo que refleja las colaboraciones anteriores de las dos instituciones. En este sentido, la Reunión resalto los avances positivos en relación con este asunto. Agradeció particularmente al país sede de la Reunión. Agradeció también a la Mesa Directiva por su buen trabajo, así como el trabajo del Relator.

Varias delegaciones reconocieron la profundidad del los análisis y felicitaron a los participantes para revisar con mucha atención todos los puntos del temario. Agradecieron al Presidente por su ayuda en buscar soluciones a problemas difíciles y a Costa Rica por las excelentes condiciones de la ciudad. Agradecieron a la secretaria por su trabajo profesional.

137. El Presidente declaró clausurada la Reunión el viernes 13 de julio de 2001 a las 20.00 horas.



## **Anexo I**

### **Temario**

1. Apertura de la Reunión
2. Organización de la Reunión
  - a) Reglamento Interno
  - b) Elección de la Mesa Directiva
  - c) Organización de los trabajos
3. Aprobación del temario
4. Informe del Presidente del Comité de Supervisión y Presidente de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes
5. Informe de situación sobre la aplicación del Programa Ambiental del Caribe (2000-2001)
6. Reglamento Interno para el Programa Ambiental del Caribe
7. Reglamento Financiero para el Programa Ambiental del Caribe
8. Estrategia para el Desarrollo del Programa Ambiental del Caribe para el período 2002-2006
9. Borrador del plan de trabajo y presupuesto del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2002-2003
10. Centros de Actividades Regionales del Programa Ambiental del Caribe
11. Otros asuntos
12. Aprobación del informe de la Reunión
13. Clausura de la Reunión



## Anexo II

### Recomendaciones de la Reunión

#### La Reunión,

**Habiendo convocado** la Decimotercera Reunión del Comité de Supervisión sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Reunión Especial de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe;

**Teniendo en cuenta** el informe sobre el estado de ejecución del Programa Ambiental del Caribe correspondiente al bienio 2000-2001 (UNEP(DEC)/CAR IG.19/5);

**Tomando nota** de las recomendaciones de la Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico Interino del Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres en la Región del Gran Caribe, Ocho Rios, 19 – 23 de febrero 2001, que figuran en el documento UNEP(DEC)/CAR WG.18/6;

**Habiendo examinado** la Estrategia para el desarrollo del Programa Ambiental del Caribe para el período 2002-2006 (UNEP(DEC)/CAR IG.19/7); la propuesta de Proyecto de Reglamento del Consejo del Programa Ambiental del Caribe para las Reuniones y Conferencias convocadas en el Marco del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe (UNEP(DEC)/CAR IG.19/3); los Reglamentos Financieros Propuestos para el Convenio de Cartagena y el Programa Ambiental del Caribe y los Términos de Referencia para el Fondo Fiduciario del Caribe (UNEP(DEC)/CAR IG.19/4); y las propuestas relativas al establecimiento de centros de actividades regionales para la contaminación marina de fuentes terrestres (UNEP(DEC)/CAR IG.19/9 y UNEP(DEC)/CAR IG.19/10);

**Teniendo en cuenta** el borrador del plan de trabajo y presupuesto del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2002-2003 (UNEP(DEC)/CAR IG.19/8);

#### Recomienda que:

1. Se establezca un grupo de redacción entre períodos de sesiones dirigido por la delegación de los Estados Unidos de América que se encargue de preparar un estudio jurídico sobre las funciones de los distintos órganos y entidades dentro del marco del Convenio de Cartagena y el Programa Ambiental del Caribe. El grupo de redacción podrá incluir la participación de expertos jurídicos, normativos y técnicos si fuera necesario, celebrando consultas oficiosas con las partes interesadas por medios electrónicos, incluso por teleconferencia y medios afines. El grupo de redacción deberá hacer un estudio con miras a determinar la viabilidad de establecer un marco regulador unificado para las dos estructuras de gobierno, o si fuera necesario, reglamentos separados con el objetivo principal de definir mejor sus actividades y recomendar la forma de hacer una gestión más eficaz. La Reunión recomienda además que el informe del grupo de trabajo ad hoc (anexo III) establecido en la presente Reunión; el proyecto de reglamento; y las decisiones y recomendaciones anteriores, constituyan un marco de referencia para la preparación del estudio mencionado. En función de los resultados del estudio, la Décima Reunión Intergubernamental podrá considerar la aprobación del reglamento como corresponda.

2. La Décima Reunión Intergubernamental apruebe el Reglamento Financiero del Fondo Fiduciario del Caribe revisado por la Reunión, como figura en el anexo VI del presente informe, después de que el grupo de trabajo entre período de sesiones lo examine para asegurarse de la armonización de dicho Reglamento.
3. El borrador del plan de trabajo y presupuesto del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2002-2003 (UNEP(DEC)/CAR IG.19/8), en su forma revisada por la Reunión, se presente a la Décima Reunión Intergubernamental para su aprobación.
4. La Décima Reunión Intergubernamental apruebe, después la revisión final por los gobiernos, las recomendaciones de la Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres (FTCM) en la región del Gran Caribe que se celebró en Ocho Ríos (Jamaica) del 19 al 23 de febrero de 2001 (UNEP(DEC)/CAR WG.18/6).
5. La secretaría, en colaboración con los gobiernos y las organizaciones pertinentes, siga elaborando la propuesta del Bloque B sobre la conservación de la diversidad biológica marina para su presentación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial lo antes posible.
6. Un grupo de redacción entre períodos de sesiones, dirigido por la delegación de Jamaica, revise la Estrategia para el desarrollo del Programa Ambiental del Caribe para el período 2002-2006 (UNEP(DEC)/CAR IG.19/7), en función de las observaciones formuladas durante la presente Reunión. La nueva versión será distribuida por correo electrónico a los Gobiernos Miembros a fin de recibir comentarios y revisiones, antes el 15 de septiembre 2001. La Estrategia revisada será presentada a la Décima Reunión Intergubernamental para su examen y acción apropiada.
7. La Primera Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Especialmente Protegidas (Protocolo SPAW), que se celebrará en La Habana los días 24 y 25 de septiembre de 2001, revise el informe sobre las actividades del centro de actividades regionales para el Protocolo SPAW (CAR/SPAW) desde su apertura y recomiende la adopción de las decisiones como sea necesaria.
8. El Gobierno de Francia revise, junto con la secretaría, los términos de referencia actual del CAR/SPAW y la carta de acuerdo por la que se establece el CAR, con miras a presentar una propuesta revisada a la Décima Reunión Intergubernamental basada en las deliberaciones celebradas en la presente Reunión.
9. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 54/225 y 55/203 sobre la promoción de un criterio de ordenación integrado del mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible y tomando nota que el PAC y la secretaría de la CARICOM ofreció apoyo fundamental para el cumplimiento de dichas resoluciones, recomienda que los gobiernos miembros se adhieran o ratifiquen el Convenio de Cartagena y sus Protocolos para indicar la adopción de medidas decididas en el contexto de dichas resoluciones de las Naciones Unidas. La Reunión recomienda además que las secretarías del PAC y de la CARICOM promuevan conjuntamente di-

cho esfuerzo en las próximas reuniones normativas del PNUMA, la Asociación de Estados del Caribe y la CARICOM.

10. La Reunión hace además las siguientes recomendaciones sobre los Centros de actividades regionales:
  - a) Acoger con beneplácito las dos propuestas para crear un centro de actividades regionales para las fuentes terrestres de contaminación marina (FTCM) en la región del Gran Caribe recibidas de dos instituciones bien establecidas el Centro de Ingeniería para el Manejo Ambiental de Bahías y Áreas Costeras (CIMAB) y el Instituto de Asuntos Marinos (IMA) de Trinidad y Tabaco;
  - b) Reconocer que, en relación con la aplicación del Protocolo FTCM, hay cabida para más de un centro de actividades regionales para la región del Gran Caribe y que, como tales, las dos instituciones existentes, el CIMAB y el IMA, serían designadas para funcionar como centros de actividades regionales. Para estos efectos, se requiere del CIMAB y del IMA que, con miras a aprovechar los puntos fuertes de ambas instituciones, colaboren en la formulación de una nueva propuesta en que se combinen las esferas respectivas de especialización de forma complementaria que se presente a la Décima Reunión Intergubernamental para su examen y decisión;
  - c) Pedir a la secretaría que ofrezca información, para la orientación de la Décima Reunión Intergubernamental sobre la nueva propuesta del CIMAB y el IMA para permitir que se tome una decisión basada en los aspectos técnicos, financieros y de otra índole de la propuesta, teniendo en cuenta las necesidades de la región y la necesidad específica de lograr resultados programáticos sostenibles;
  - d) Pedir a la secretaría, con la asistencia de los gobiernos miembros interesados que examine el documento conceptual de los centros de actividades regionales y las redes de actividades regionales de 1992 (UNEP (OCA)/CAR WG.10/3), a la luz de los nuevos adelantos en la tecnología de las ciencias marinas y la información, y teniendo en cuenta la experiencia de los centros de actividades regionales y las redes de actividades regionales de otras regiones y la necesidad de establecer relaciones claras entre los centros y las redes y los comités asesores científicos y técnicos interinos y los comités asesores científicos y técnicos, que se presentará a la Décima Reunión Intergubernamental para su examen;
  - e) Pedir que se haga un examen preliminar de los centros de actividades regionales existentes y propuestos, y en lo sucesivo exámenes periódicos, teniendo en cuenta la experiencia de los centros de actividades regionales de la región del Gran Caribe y la necesidad de estandarizar los elementos que hayan funcionado bien y establecer vínculos entre los centros de actividades regionales y las redes de actividades regionales de las distintas esferas de programas;
  - f) Velar por que los centros de actividades regionales aspiren, en principio, a la sostenibilidad y la autonomía financiera y eviten recurrir al Fondo Fiduciario del Caribe



### **Anexo III**

#### **Informe del Grupo de Trabajo sobre Reglamento Interno**

#### **Propuesto de Proyecto de Reglamento del Consejo Ambiental del Caribe para las Reuniones y Conferencias convocadas en el marco del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe :**

##### **1. Antecedentes**

Durante la Decimotercera Reunión del Comité de Supervisión sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Reunión Especial de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, el Reglamento Interno para el Programa Ambiental del Caribe, se examinó en relación con el punto 6 del temario.

Al presentar dicho tema de temario en la Plenaria, la Secretaría realizó una presentación sobre el estado de esta cuestión, durante la cual se resaltaron los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos del proceso de reglamentación son proporcionar “autonomía” al PAC, brindar lineamientos de trabajo claros a la Secretaría y considerar todas las reglas actuales sobre procedimiento y las propuestas discutidas anteriormente;
- b) La base legal está constituida “mutatis mutandi” por la aplicación de la reglas de procedimiento del Consejo de Gobierno del PNUMA, una solicitud de la Quinta Reunión Intergubernamental y del Segundo Período de Sesiones de la Partes Contratantes, así como por decisiones subsecuentes de la Reunión Intergubernamental.
- c) Como antecedentes, se indico la necesidad de mejorar la coordinación de los instrumentos jurídicos, programas y actividades para el desarrollo sostenible del ambiente marino de la Región del Gran Caribe. En la actualidad existen:
  - i) Dos instrumentos: el Programa Ambiental del Caribe y el Convenio de Cartagena y sus Protocolos; y
  - ii) Dos órganos de gobierno distintos: la Reunión Intergubernamental (Conformada por 36 Gobiernos, y que cuenta a su vez con dos órganos: el Comité de Supervisión y la Reuniones de Expertos) y la Reunión de las Partes Contratantes de la Convención de Cartagena (Compuesta a su vez, por 28 Partes potenciales, 21 efectivas; y que cuenta con tres órganos: la Mesa Directiva de la Partes Contratantes y los Comités STAC e ISTAC.
- d) Los puntos clave a ser considerados son: autoridad para la toma de decisiones, las relaciones entre los dos órganos diferentes, la relación entre los órganos subsidiarios y los correspondientes órganos principales, y finalmente, los derechos de voto (Gobierno vs. países independientes; territorios de ultramar y gobiernos centrales).

Luego de la presentación, se produjeron una serie de comentarios y recomendaciones de parte de los delegados presentes, principalmente orientadas a la necesidad de establecer un Grupo de Trabajo Intersesional que se encargara de revisar las propuestas elaboradas y

presentara un informe, como una forma de encontrar una salida a un proceso que tiene mucho tiempo y ha propuesto las deliberaciones sobre esta tema. En el grupo intersesional podrían incluirse expertos en derecho así como otros asesores técnicos y políticos lo cual debería ser dedicado por la plenaria, en un intento por encontrar respuestas a asuntos pendientes. Para dar orientación a dicho Grupo Intersesional, se convino en la conformación de un Grupo de Trabajo para analizar el tema e informar a la Plenaria, de manera que se cuenta con un marco general para definir los términos de referencia del trabajo a realizar por el Grupo Intersesional.

## **2. Conformación y ámbito del Grupo de Trabajo**

El Grupo de Trabajo se integró con representantes de las siguientes delegaciones: Costa Rica, a quien se encomendó la labor de presidir el Grupo, Cuba, los Estados Unidos de América, Jamaica y Trinidad y Tobago.

El Grupo de Trabajo sesionó en varias oportunidades, y finalmente preparó el Informe que se presenta a continuación.

Delimitación del ámbito de trabajo: El Grupo de Trabajo, al considerar el mandato recibido de la Plenaria, consideró que sus deliberaciones deberían centrarse en la identificación de elementos de antecedentes y sustantivos, que permitan orientar el trabajo futuro de un Grupo Intersesional de Expertos. En este sentido, resultaba importante identificar las preocupaciones, inconsistencias legales aparentes o puntos de conflicto potencial derivados de la documentación disponible, a efecto de que fuera tomadas en cuenta a la hora de realizar el trabajo futuro. En este sentido, el Grupo tomó nota de la existencia de tres propuestas de borradores de reglamento; de los aportes recibidos de parte de la Secretaría en su presentación del Tema 6 a la Plenaria y de alguna otra información relevante contenida en las notas al pie del documento UNEP(DEC)CAR-IG19/3 y los comentarios realizados por los delegados de los Gobiernos.

Deliberaciones y formato para la presentación del Informe: Al iniciar las deliberaciones, el Grupo de Trabajo identificó algunas dificultades al tratar de hacer observaciones jurídicas al revisar directamente los textos de los borradores de reglamento propuestos, como resultado de las características profesionales de los miembros, por lo que se optó por realizar observaciones y comentarios en general, que contribuyeran a identificar las preocupaciones más relevantes y las debilidades generales del proceso de reglamentación; y posteriormente se realizarían comentarios específicos.

Lo anterior se hizo considerando que existe un interés general en identificar, hasta donde sea posible, los mecanismos y procedimientos adecuados que faciliten el funcionamiento armonioso tanto de la Convención de Cartagena como de Programa Ambiental del Caribe, pues la existencia de ambos está vinculada por razones históricas, programáticas de eficiencia en el uso de los recursos financieros disponibles. Pero también se pretende obtener el mayor nivel de transparencia en el funcionamiento de ambas entidades y en los compromisos formales que los estados asumen; así como en los mecanismos formales de toma de decisiones.



### 3. Observaciones

- a) Se reconocen los esfuerzos positivos hasta ahora realizados para llevar adelante el proceso de reglamentación dentro de un contexto de armonización, en las reuniones previas, durante las cuales se ha contado con la valiosa colaboración de la Secretaría. Los documentos preparados son sin duda, base para futuras deliberaciones, no obstante, se requiere algunas precisiones conceptuales, políticas y jurídicas.
- b) Persisten dificultades de orden conceptual o de falta de información y antecedentes para tener claridad sobre cuál deber ser la orientación del proceso de reglamentación.
- c) Se reconoce la diferente naturaleza jurídica de las entidades propias de la Convención de Cartagena y aquellas del Programa Ambiental del Caribe, pero al mismo tiempo se reconoce la necesaria interrelación entre ambas.
- d) Se reconoce la existencia de un interés por realizar reuniones conjuntas entre los diferentes órganos del Programa Ambiental del Caribe y la Convención de Cartagena, por razones de uso eficiente de los recursos financieros escasos, pero esta situación puede restar transparencia al proceso de toma de decisiones y a la delimitación de los derechos y responsabilidades de las Partes, cuyas membresías son diversas y que podrían eventualmente derivarse consecuencias o responsabilidades jurídicas.
- e) Existen problemas de interpretación legal del alcance de algunas de las normas jurídicas que informan tanto al Programa Ambiental del Caribe como a la Convención de Cartagena, y sobre las posibilidades de realizar un proceso de reglamentación unificado, por cuanto no existe claridad absoluta sobre la naturaleza y el marco legal que rige las interrelaciones entre las diferentes entidades.
- f) De conformidad con el Artículo 20 de la Convención de Cartagena, el reglamento interno estaría restringido a la regulación de las reuniones de las Partes Contratantes, lo cual debe ser acordado por unanimidad.
- g) La Convención de Cartagena no crea un Organismo Internacional o entidad alguna con personalidad jurídica internacional, pero tampoco crea otra entidad diferente que prevea la participación de terceros no miembros de la Convención. La creación de nuevos órganos (por ej. La propuesta de crear un Consejo) no podría hacerse, en principio, por vía reglamentaria.
- h) El Programa de Ambiental del Caribe, no tiene una personalidad jurídica propia, y no es explícita su relación con el marco legal de la Convención de Cartagena.
- i) Hay un interés por resguardar los intereses de las partes en ambas entidades (Convención de Cartagena y PAC) sin limitarles las posibilidades de acción; pero debe igualmente reconocer la existencia de membresías diferentes. Esta situación está directamente relacionada con la competencia para aprobar y aplicar normas reglamentarias y la imposibilidad de crear o limitar, derechos y obligaciones a terceros, que son parte de otra entidad. Sobre este particular, se mencionó la existencia de organizaciones con problemas similares, que han optado por sistemas adecuadas de control de la votación, mediante mecanismos de asignar estatus de observador a aquellos estados o Partes que no pueden tomar decisiones –voto-, aunque pueden ejercer su derecho de opinión.

(Convención de Londres) Esto habría que analizarlo considerando también que la práctica seguida hasta ahora es tomar las decisiones por consenso.

- j) En síntesis, hay un interés general por regular una situación de hecho que históricamente se ha mantenido con un relativo margen de inseguridad jurídica, con miras a buscar transparencia dentro de un marco de eficiencia.

#### **4. Comentarios específicos**

- a) Cuál es la naturaleza jurídica del Programa Ambiental del Caribe?
- b) Es el Programa Ambiental del Caribe un instrumento jurídico internacional vinculante para los estado que lo han adoptado? Cuáles son las obligaciones y derechos derivados y cuáles son las consecuencias del incumplimiento? Cuál es la naturaleza jurídica, a la luz del derecho internacional, de los órganos y mecanismos creados por éste? Se crea algún sujeto de derecho internacional?
- c) Es claro que la Convención de Cartagena es un Convenio Internacional, per no crea ninguna persona jurídica internacional; por lo tanto, no puede contratar con otras partes?
- d) Cuál es, en concordancia con las anteriores interrogantes, la naturaleza jurídica de la relación entre la Convención de Cartagena y el Programa Ambiental del Caribe? Es la convención de Cartagena el marco jurídico del Programa Ambiental del Caribe, a pesar de que no se hace una referencia expresa a éste en la Convención?
- e) del Caribe la capacidad de convertirse en el mecanismo programática y financiero de la Convención, partiendo de una interpretación de los Artículos 4 al 15 de la Convención? En caso afirmativo, podría un reglamento interno de las Partes Contratantes de la Convención de Cartagena, crear órganos no contemplados en la propia Convención (P. Ej. Un Consejo)
- f) Podría un reglamento interno de la Partes Contratantes de la Convención de Cartagena, contemplar la participación de Estados que no son parte de la Convención o de otras organizaciones no contempladas en dicha Convención? En caso afirmativo, cuáles serían los alcances jurídicos de dicha participación? En caso que esto no sea posible, se requerirán dos reglamentos separados.
- g) Considerando la diferente naturaleza jurídica del PAC y al Convención de Cartagena, cuál es la posibilidad jurídica real de llevar adelante un proceso de reglamentación conjunto de la reuniones de la Partes Contratantes y del PAC?
- h) Con base en las propuestas de reglamento presentadas, el grupo de trabajo consideró que aún hay una necesidad de buscar más precisión en términos de: fechas de las reuniones; convocatoria a sesiones especiales; relaciones entre los órganos subsidiarios y sus organizaciones principales; naturaleza y límites de su capacidad de tomar decisiones, y mecanismos de transmisión de las recomendaciones para acciones posteriores o aprobación, etc.

## 5. Aspectos legales

En caso de que finalmente se estime que jurídicamente no es viable desarrollar un proceso reglamentario integrado, los siguientes elementos podrían servir como referencia:

1. El Reglamento de la Convención de Cartagena deber partir del mandato establecido en el Artículo 20, ser lo más sencillo y eficiente posible. Al ser propio, no debe seguir necesariamente el mismo patrón o formato de otras entidades internacionales, que utilizan mecanismos complejos.
2. El Reglamento de la reuniones de las Partes Contratantes de la Convención podría incluir disposiciones para regular la participación, en sus programas de trabajo, de otros organismos regionales y de otras Partes que no son miembros de la Convención misma. Particularmente relevante a estos efectos es la delimitación del papel esperado de parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPALC), tanto en el marco de la Convención como del Programa Ambiental del Caribe.
3. Debe intentarse la consolidación formal y expresa del papel del PNUMA como el mecanismo programático, de secretaría técnica y de mecanismo de administración financiera de los recursos dirigidos a cumplir los objetivos de la Convención. En este caso, resulta igualmente relevante conciliar la designación del Representante del PNUMA, para ambas entidades, que en la actualidad son diferentes. Hay que considerar asimismo, un análisis de la procedencia de un proceso de reglamentación y las formalidades de su posterior aprobación por parte del Consejo de Administración del PNUMA, para darle autoridad al Director Ejecutivo.
4. Deberían adoptarse las medidas necesarias para garantizar la individualización y distinción de la documentación correspondiente a una y otra instancia, con el fin de resguardar la autonomía de cada una de ellas, dentro del marco de sus propias competencias o responsabilidades.
5. El Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente continuaría sirviendo como Secretaría de la Convención, previa clarificación de las interrogantes antes planteadas. Asimismo, se requiere una clarificación sobre la titularidad de la representación del PNUMA en su calidad de Secretaría de la Convención y del Programa Ambiental del Caribe.



## Anexo IV

### **Propuesta de Reglamento Financiero del Programa Ambiental del Caribe para las Reuniones y Conferencias convocadas en el marco del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe**

#### **1. Antecedentes**

En la Decimotercera Reunión del Comité de Supervisión del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe y Reunión Especial de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, el Reglamento Financiero del Programa Ambiental del Caribe se examinó en relación con el punto 7 del temario.

La secretaría presentó el documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/4 que se había preparado para la Reunión con el fin de explicar la evolución de las dos propuestas distintas relacionadas con el Reglamento Financiero relativo al Convenio de Cartagena, las Reuniones y Conferencias del PAC y el Fondo Fiduciario del Caribe y simplificar dichas propuestas. El documento constaba de dos partes: la primera contenía la propuesta más reciente presentada en la Novena Reunión Intergubernamental y Sexta Reunión de las Partes Contratantes (UNEP(DEC)/CAR IG.17/7); y la segunda contenía la propuesta presentada originalmente en la Séptima Reunión Intergubernamental y Cuarta Reunión de las Partes Contratantes que se celebró en Kingston del 12 al 14 de diciembre de 1994 (UNEP(OCA)/CAR IG.12/7, anexo V, apéndice II).

La secretaría señaló que desde 1994, las decisiones sobre las diversas propuestas se habían aplazado sistemáticamente a las reuniones intergubernamentales subsiguientes y, finalmente, hasta la presente Reunión. Al justificar la necesidad de aprobar el Reglamento Financiero, la secretaría mencionó en concreto tres puntos:

- a) La necesidad de justificar jurídicamente la expedición de facturas;
- b) El hecho de que algunos países miembros no tuvieran base jurídica para pagar sus contribuciones;
- c) El hecho de que no se pudiera autorizar ningún desembolso del Fondo Fiduciario a menos que se recibieran fondos, ya que eso podía poner en peligro los contratos, los proyectos y otros compromisos.

La secretaría explicó que la primera parte del documento UNEP(DEC)/CAR IG.19/4 era una simplificación de versiones anteriores combinadas en una única propuesta de Reglamento Financiero para el Fondo Fiduciario del Caribe. La simplificación se basó en los tres elementos siguientes que se habían presentado como redundantes o ineficaces:

- a) La creación de un mecanismo financiero separado del Convenio de Cartagena era redundante y debía evitarse, ya que el Convenio era el mecanismo jurídico del PAC y su Plan de Acción y, como tal, no debía constituir una entidad jurídica separada;

- b) No se consideraba necesario establecer mecanismos financieros para las Reuniones y Conferencias del PAC, ya que la posible medida coercitiva con respecto a la retención del derecho de voto que podía utilizarse para asegurar el pago de contribuciones quedaba sin efecto dado el carácter voluntario de las contribuciones al Fondo Fiduciario;
- c) Las observaciones relativas a las obligaciones del Director Ejecutivo del PNUMA debían suprimirse, ya que en las normas financieras de las Naciones Unidas relativas a la administración del Fondo Fiduciario ya se definían funciones acordes con las propuestas.

La Reunión acordó revisar en consonancia el Reglamento Financiero propuesto y preparar un nuevo borrador que también podría examinar el grupo de trabajo sobre el Reglamento interno con el fin de garantizar la armonización y la compatibilidad necesarias.

El Grupo de Trabajo celebró una sesión y preparó finalmente un nuevo borrador en que se incluyeron las observaciones de los delegados.

## **2. Recomendación**

El Grupo de Trabajo recomendó que en la siguiente Reunión Intergubernamental se propusiera que se permitiera efectuar en especie hasta el 25% de la contribución anual ordinaria de los gobiernos miembros.

## **Términos de referencia para el Fondo Fiduciario del Caribe del Programa Ambiental del Caribe**

### **Propósitos**

1. El Fondo Fiduciario del Caribe (en lo sucesivo referido como el “Fondo Fiduciario”) fue establecido en 1983 para proporcionar apoyo financiero para los gastos y actividades comunes asociados con la ejecución del Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe (PAC). El Fondo Fiduciario sirve además para prestar apoyo a los gastos y actividades comunes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Caribe (Convenio de Cartagena). Los gastos y actividades comunes del Plan de Acción y el Convenio de Cartagena se definirán colectivamente en el plan de trabajo y el presupuesto del PAC aprobados con carácter bienal en la Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena.
2. La Octava Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Sexta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena decidió que el Fondo Fiduciario sería la “fuente primaria de fondos” del PAC y que la coordinación general y los gastos comunes del PAC estarían totalmente financiados con las contribuciones al Fondo Fiduciario. Por lo tanto, el nivel de contribuciones garantizará, como mínimo, la coordinación general y los gastos comunes de la secretaría.
3. Además de los propósitos señalados en los párrafos 1 y 2 anteriores, el presente documento constituirá el Reglamento Financiero del Convenio de Cartagena descrito en el párrafo 2 del artículo 20 del Convenio de Cartagena.

### **Definiciones**

4. Por “año fiscal” se entenderá el año fiscal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que comienza el 1° de enero y finaliza el 31 de diciembre.
5. Por “secretaría” se entenderá la Unidad de Coordinación Regional del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UCR/CAR-PNUMA).

### **Recursos del Fondo Fiduciario del Caribe**

6. Los gobiernos de la región del Gran Caribe que participen en el Programa Ambiental del Caribe convendrán en pagar contribuciones voluntarias en apoyo del Fondo Fiduciario. Las contribuciones voluntarias se pagarán anualmente en los niveles convenidos en las Reuniones Intergubernamentales del PAC y Reuniones de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena.
7. Las contribuciones hechas al Fondo Fiduciario serán ordinarias o extraordinarias. Las contribuciones ordinarias consistirán de la cantidad establecida para cada bienio y acordada por cada gobierno miembro para cada ejercicio económico con carácter bie-

nal. Las contribuciones extraordinarias serán fondos provistos por los gobiernos miembros que sobrepasen las contribuciones ordinarias e incluirán las contribuciones hechas por gobiernos no miembros u otros donantes. La cantidad de la contribución ordinaria indicará la contribución voluntaria ideal de cada gobierno miembro del PAC.

8. A los gobiernos miembros se le pedirá aceptar los niveles ordinarios de contribución en el momento en que se establezcan. En caso de que esto no sea posible, los niveles de contribución se aceptarán provisionalmente por un plazo de 60 días a partir del último día de la Reunión Intergubernamental y Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena. Dentro del plazo provisional de 60 días, los gobiernos miembros intentarán confirmar su nivel de contribución a la secretaría o indicar cualquier cambio pertinente.
9. Todas las contribuciones ordinarias serán pagaderas en el año para el que fueron prometidas.
10. Todas las contribuciones deberán hacerse en dólares de los Estados Unidos de acuerdo con la disposición pertinente de las Naciones Unidas relativa a la administración de fondos fiduciarios.
11. Todas las contribuciones se pagarán a la siguiente dirección y número de cuenta:

**UNEP Trust Fund Account No. 485-000-326**

JP Morgan Chase  
1166 Avenue of the Americas 17th floor  
Nueva York, NY 10036-2708  
Estados Unidos de América

Para las transferencias telegráficas se utilizará **ABA No. 021000021**, **SWIFT No. BIC-CHASUS33** o **CHIPS** participant No. **0002**.

### **Administración**

12. La administración del Fondo Fiduciario se confiará, por conducto de la secretaría, al Director Ejecutivo del PNUMA. El Fondo Fiduciario se administrará de acuerdo con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y las instrucciones administrativas pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Reglamentación Financiera del Fondo para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas. Las funciones incluyen, entre otras, las siguientes:
  - a) Recordar a los países miembros sus obligaciones con el Fondo Fiduciario;
  - b) Los compromisos respecto de los recursos del Fondo Fiduciario sólo podrán hacerse si están cubiertos con los fondos necesarios. No se hará ningún compromiso antes de recibir las contribuciones que cubran esos compromisos. Por lo tanto, el Director Ejecutivo deberá informar a las Partes de una situación de riesgo en el nivel de fondos recibidos y tendrá la autoridad para interrumpir contratos de personal y



- de otra índole o los compromisos si el nivel de contribuciones recibidas no es suficiente;
- c) Todos los gastos se harán en función de la documentación que los apoye, lo que garantizará que el pago está vencido, y en el caso de bienes y servicios, que éstos se han recibido; y
  - d) Al final del ejercicio económico, la secretaría pedirá al Director Ejecutivo que transfiera cualquier saldo no comprometido al año siguiente.
13. Al principio de cada ejercicio económico, el Director Ejecutivo, por conducto de la secretaría, estará autorizado a enviar una factura o estado de cuentas a los gobiernos miembros del PAC por las cantidades establecidas en la Reunión Intergubernamental descritas en los párrafos 7 y 8 anteriores. En el caso de que un gobierno miembro no confirmara la cantidad de su contribución en el plazo de 30 días antes del comienzo del ejercicio económico, el Director Ejecutivo estará autorizado a enviar una factura o estado de cuentas a ese gobierno por la cantidad que indique la Reunión Intergubernamental. No obstante lo dispuesto en el presente párrafo, las facturas no constituirán una obligación jurídica de pagar la cantidad indicada, ni cualquier otra cantidad, ya que todas las contribuciones al Fondo Fiduciario son voluntarias.
  14. Las contribuciones anuales que no se reciban para el final del año correspondiente se acumularán como “contribuciones no efectuadas” del gobierno miembro que corresponda y así se describirán en los informes financieros estipulados en los párrafos 18 y 19 infra. Las contribuciones no efectuadas se incluirán en la cantidad facturada a cada gobierno miembro con carácter anual. De conformidad con las prácticas financieras del PNUMA, las contribuciones que se efectúen en cualquier ejercicio económico se deducirán en primer lugar de las contribuciones no efectuadas. Las contribuciones que excedan la cantidad de las contribuciones no efectuadas se registrarán como contribución en el ejercicio económico en que se reciba el pago.
  15. Las contribuciones no efectuadas podrán pagarse en efectivo o en especie según convengan el gobierno miembro y la secretaría en cada caso. Las contribuciones en especie podrán incluir la celebración en los países de seminarios y reuniones del PAC. No se permitirá hacer contribuciones en especie en lugar de los pagos anuales corrientes. La secretaría, en virtud de la autoridad que se le confiere en el presente párrafo, se asegurará de que la utilización de las contribuciones en especie no menoscabe la función del Fondo Fiduciario como fuente de recursos básicos en efectivo del PAC e informará a la Reunión Intergubernamental de la utilización de dicho mecanismo.
  16. A petición de la Reunión Intergubernamental, el Consejo de Administración del PNUMA estará autorizado para prorrogar el Fondo Fiduciario cada dos años por un periodo de dos años. En el caso de que los gobiernos miembros quieran prorrogar la duración del Fondo Fiduciario después del plazo aprobado actualmente, el Director Ejecutivo del PNUMA será notificado por escrito por la Reunión Intergubernamental, por conducto de la secretaría, al menos seis meses antes de esa fecha. Las prórrogas del Fondo Fiduciario del Caribe solicitadas por los gobiernos miembros estarán sujetas a la aprobación del Consejo de Administración del PNUMA.

### **Presupuesto**

17. El presupuesto correspondiente a un bienio que refleje el plan de trabajo para el mismo periodo será aprobado por la Reunión Intergubernamental y constituirá la autorización al Director Ejecutivo del PNUMA, por conducto de la secretaria, para contraer compromisos y efectuar pagos en el límite de las asignaciones aprobadas por la Reunión Intergubernamental.

### **Informe financiero**

18. El Director Ejecutivo presentará a la Reunión Intergubernamental informes anuales sobre la administración del Fondo Fiduciario.
19. El informe sobre la administración del Fondo Fiduciario presentará:
  - a) Los fondos recibidos y los gastos efectuados durante cada ejercicio económico;
  - b) Un informe financiero detallado sobre las contribuciones pagadas y no efectuadas de los gobiernos miembros; y
  - c) El activo y el pasivo del Fondo Fiduciario del Caribe.

### **Auditorías**

20. Las cuentas del Fondo Fiduciario estarán sujetas exclusivamente a las auditorías de los auditores internos y externos de las Naciones Unidas.

### **Gastos de apoyo**

21. De conformidad con la instrucción administrativa de las Naciones Unidas ST/SGB/188 sobre el establecimiento y la administración de fondos fiduciarios, y la decisión GC.20/35 del Consejo de Administración del PNUMA, éste deducirá de los ingresos del Fondo Fiduciario una cantidad por concepto de apoyo administrativo equivalente al 13 % de los gastos con cargo al Fondo Fiduciario.

**Anexo V**  
**Lista de Documentos**

**Documentos de Trabajo**

UNEP(DEC)/CAR IG.19/1	Temario provisional
UNEP(DEC)/CAR IG.19/2	Temario provisional anotado
UNEP(DEC)/CAR IG.19/3	Propuesta de Proyecto de Reglamento del Consejo del Programa Ambiental del Caribe para las Reuniones y Conferencias convocadas en el Marco del Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe
UNEP(DEC)/CAR IG.19/4	Reglamentos Financieros Propuestos para el Convenio de Cartagena y el Programa Ambiental del Caribe y los Términos de Referencia para el Fondo Fiduciario del Caribe
UNEP(DEC)/CAR IG.19/5	Informe sobre el Estado de Ejecución del Programa Ambiental del Caribe 2000 - 2001
UNEP(DEC)/CAR IG.19/6	Informe de la Decimotercera Reunión del Comité de Supervisión sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Reunión Especial de la Mesa Directiva de las partes Contratantes del Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (para ser preparado durante la reunión)
UNEP(DEC)/CAR IG.19/7	Estrategia para el Desarrollo del Programa Ambiental del Caribe para el período 2002–2006
UNEP(DEC)/CAR IG.19/8	Borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2002–2003
UNEP(DEC)/CAR IG.19/9	Propuesta del Gobierno de Cuba: Centro de Actividades Regional relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres
UNEP(DEC)/CAR IG.19/10	Propuesta del Gobierno de Trinidad y Tabaco: Centro de Actividades Regional relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres

### **Documentos de Información**

UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.1	Lista provisional de documentos
UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.2	Lista provisional de participantes
UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.3	Informe del Presidente del Comité de Supervisión y Presidente de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes
UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.4	Informe del Gobierno de Francia sobre las actividades implementado por el Centro de Actividad Regional para el SPAW
UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.5	Red de Acción Internacional para los arrecifes de coral (ICRAN): Asociación global para los arrecifes de coral – un resumen
UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.6	Enlaces cooperativos para la biodiversidad marina y costera entre la Convención sobre la diversidad Biológica y el Convenio de Cartagena
UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.7	La distribución de los Mamíferos Marinos de la Región del Gran Caribe: Un paso hacia el desarrollo del Plan de Acción para los Mamíferos Marinos (inglés y español solamente)
UNEP(DEC)/CAR IG.19/INF.8	Un Centro de Actividad Regional para la Contaminación Marina por Fuentes Terrestres en Base al CIMAB: Propuesta del Gobierno de Cuba (inglés y español solamente)
UNEP(DEC)/CAR WG.18/6	Informe de la Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres en la Región del Gran Caribe, Ocho Ríos, Jamaica, del 19 al 23 de febrero del año 2001
UNEP(DEC)/CAR IG.17/5	Informe de la Novena Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Sexta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, Kingston, 14 al 18 de febrero del año 2000
UNEP(OCA)/CAR WG.10/3	Documento conceptual de los centros de actividades regionales y las redes de actividades regionales

UNEP(OCA)/CAR IG.11/7

Propuesta del marco legal para las operaciones administrativas, técnicas y financieras de los RACs y RANs

### **Documentos de sesión**

UNEP(DEC)/CAR IG.19/CRP.1

Rapport d'activité du CAR-SPAW basé en Guadeloupe pour la période Janvier 2000 á Juin 2001 et préparé pour être présenté á la Réunion du Comité de Surveillance du PEC (francés solamente)

UNEP(DEC)/CAR IG.19/CRP.2

Términos de referencia revisados para el Fondo Fiduciario del Caribe del Programa Ambiental del Caribe

UNEP(DEC)/CAR IG.19/ CRP.2/Rev.1

Términos de referencia revisados para el Fondo Fiduciario del Caribe del Programa Ambiental del Caribe

UNEP(DEC)/CAR IG.19/ CRP.3

Draft Summary proposal demonstration of the effectiveness of non-point source best management practices in selected Eastern Caribbean States (St. Lucia, St. Vincent, Antigua and Grenada) (inglés solamente)

UNEP(DEC)/CAR IG.19/ CRP.4

Concept paper: Development of a Web-based GIS demonstration project for selected islands in the Northeastern Caribbean (inglés solamente)

UNEP(DEC)/CAR IG.19/ CRP.5

CARICOM presentation to UNEP CEP 13th Monitoring Committee on 2002-2006 Strategy (inglés solamente)

UNEP(DEC)/CAR IG.19/ CRP.6

Report of the First Meeting of the Steering Committee of the Regional Activity Centre, REMPEITC-Carib (RAC-REMPEITC-Carib) (inglés solamente)

UNEP(DEC)/CAR IG.19/ CRP.7

Lineamientos estratégicos para la planificación de los RACs para el PAC. Propuesta de Costa Rica (Español solamente)

### **Documentos de Referencia**

UNEP, 1983a

Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe. Estudios e Informes de los Mares Regionales del PNUMA No.26

UNEP, 2001	Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, Protocolo Relativo a la Cooperación para Combatir los Derrames de Hidrocarburos en la Región del Gran Caribe (Inglés y Español)
UNEP/GC/3/Rev.3, 1988	Reglamento Interno para el Consejo de Administración del PNUMA
UNEP, 1990a	La Estrategia para el Desarrollo del Programa Ambiental del Caribe. Informe Técnico del PAC No.5
UNEP, 1990b	Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios Relativa a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe
UNEP, 1999	Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios para adoptar el Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres en la Región del Gran Caribe
UNEP, 1996	Directorio de los Puntos Focales del Programa Ambiental del Caribe. Documento Informativo del PAC, julio de 1999 (Inglés solamente)
UNEP(WATER)/CAR WG.22/5	Informe de la Cuarta Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico Interino (ISTAC) del Protocolo Relativo a las Areas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, La Habana, Cuba, del 3 al 6 de agosto de 1999
UNEP(WATER)/CAR IG.14/7	Informe de la Decimosegunda Reunión del Comité de Supervisión sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Reunión Especial de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, Kingston, 9 al 12 de junio de 1997

UNEP(OCA)/CAR IG.12/7

Informe de la Séptima Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Cuarta Reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, Kingston, 12 al 14 de diciembre de 1994

UNEP(OCA)/CAR IG.10/5

Informe de la Sexta Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Tercera Reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, Kingston, 16 al 18 de noviembre de 1992

UNEP(OCA)/CAR IG.9/4

Informe de la Décima Reunión del Comité de Supervisión del Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y Reunión Especial de la Mesa Directiva de las Partes Contratantes del Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, Kingston, 11 al 13 de noviembre de 1992

UNEP(OCA)/CAR WG.10/4

Informe de la Reunión de Expertos del Programa Ambiental del Caribe, Kingston, 9 – 10 de noviembre de 1992 (se hace referencia en especial al Agenda No. 9: Centros de Actividades y Redes, párrafos 51 – 57 y recomendación No. 14).

ICRI, 1998

Renewed Call to Action: the International Coral Reef Initiative. (Inglés solamente)

GCRMN, 2000

Status of Coral Reefs of the World: 2000. The Global Coral Reef Monitoring Network (GCRMN)/ICRI (Inglés solamente)





## ANEXO VI

### LISTA DE PARTICIPANTES

#### COLOMBIA

\* Julio **ANIBAL RIAÑO**

Embajador de Colombia  
Embajada de Colombia en Costa Rica  
de Taco Bell San Pedro 175 metros oeste  
Casa color mandarina de rejas negras  
San José, Costa Rica.

Tel.: (506) 283-6861

Cel: (506) 380-0132

Fax.: (506) 283-6818

\*\* Elena **NAVAS de MOTTA**

Segundo Secretario  
Embajada de Colombia  
de Taco Bell San Pedro 175 metros oeste  
Casa color mandarina de rejas negras  
San José, Costa Rica.

Tel.: (506) 283-6861/71

Fax.: (506) 283-6818

Email: [teresademotta@hotmail.com](mailto:teresademotta@hotmail.com)

Marcela **BONILLA**

Asesora  
Ministerio del Medio Ambiente  
Calle 37, No. 8-40  
Bogotá, Colombia.

Tel.: (57-1) 332-3434 Ext. 397 o 473

Fax.: (57-1) 288-9725

Email: [mbonilla@minambiente.gov.co](mailto:mbonilla@minambiente.gov.co)

---

\* Jefe de delegación

\*\* Jefe de delegación adjunto

## **COSTA RICA**

**\*Edwin CYRUS CYRUS**

Director  
Area de Conservación Amistad Caribe  
Ministerio del Medio Ambiente  
Apartado 1077-7300, Limón, Costa Rica  
Tel.: (506) 758-5855  
Fax.: (506) 758 3996  
Email: [ecyrus@ns.minae.go.cr](mailto:ecyrus@ns.minae.go.cr)

**Ricardo MENESES ORELLANA**

Director Despacho de la Ministra  
Ministerio de Ambiente y Energía  
Apdo. 10.104 – 1000, San José, Costa Rica.  
Tel.: (506) 233-9469 o 9534  
Fax.: (506) 222-4161  
Email: [rmeneses@ns.minae.go.cr](mailto:rmeneses@ns.minae.go.cr)

**Ricardo ULATE**

Director Coperación Internacional  
Ministerio de Ambiente y Energía  
Apdo. 10104-1000, San José, Costa Rica.  
Tel.: (506) 257-5658  
Fax.: (506) 222-4580  
Email: [rulate@ns.minae.go.cr](mailto:rulate@ns.minae.go.cr)

**Mario COTO HIDALGO**

Director Area de Conservación Tortuguero  
Ministerio del Ambiente y Energía  
San José, Costa Rica.  
Tel.: (506) 710-7542  
Fax.: (506) 710-7673  
Email: [macohi@ns.minae.go.cr](mailto:macohi@ns.minae.go.cr)

**Maria Cristina CASTRO**

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto  
Dirección de Política Exterior  
Departamento de Política Multilateral – Area Medio Ambiente  
Cancillería, San José, Costa Rica.  
Tel.: (506) 257-6895  
Fax.: (506) 257-6895  
Email: [clicic2000@yahoo.com](mailto:clicic2000@yahoo.com)

Oscar **MONGE CASTRO**  
Cancillería Tratados Costa Rica  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Cancillería  
San José, Costa Rica  
Tel.: (506) 256-2422  
Fax.: (506) 256-2427

## CUBA

\* Modesto FERNÁNDEZ **DIAZ-SILVEIRA**  
Dirección de Política Ambiental  
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente  
Capitolio Nacional  
Prado y San Jose  
La Habana, Cuba  
Tel.: (537) 670-598  
Fax.: (537) 670-615  
Email: [mffds@hotmail.com](mailto:mffds@hotmail.com)  
[dpa@ceniai.inf.cu](mailto:dpa@ceniai.inf.cu)

## FRANCIA

\* Alain **GOURBEYRE**  
Chef de Service  
Ministère de l'Environnement  
Direction Régional de l'Environnement  
Bd. De Verdun 97200  
Fort de France  
Martinique, France  
Tel.: (596) 712809 Ext. 2809  
Fax. : (596) 712500  
Email: [alain.gourbeyre@diren-martinique.fr](mailto:alain.gourbeyre@diren-martinique.fr)

Joël **DINE**  
Attaché de Cooperation Scientifique et Technique  
B.P. 10177 100  
San José, Costa Rica.  
Tel.: (506) 224-4105

**Bernard MONOT**  
Counsellor  
Embassy of France  
De Mitsubishi, de Curridabat, 200m S y 25m O  
Curridabat  
San José, Costa Rica.  
Tel.: (506) 234-4167 Ext. 183  
Fax. : (506) 234-4195  
Email: [bernard.monot@diplomatie.gouv.fr](mailto:bernard.monot@diplomatie.gouv.fr)

## **JAMAICA**

\* **Franklin McDONALD**  
Chief Executive Officer  
National Environment & Planning Agency  
10 Caledonia Avenue  
Kingston 5, Jamaica W.I.  
Tel.: (876) 754-7526  
Fax. : (876) 754-7594  
Email: [fmcdonald@nepa.gov.jm](mailto:fmcdonald@nepa.gov.jm)  
[fmcdonald@igc.org](mailto:fmcdonald@igc.org)

**Leonie BARNABY**  
Senior Director  
Ministry of Land & Environment  
1 Devon Road  
Kingston 10, Jamaica W.I.  
Tel.: (876) 929-8880  
Fax: (876) 920-7267  
Email: [nrcareg@mail.infochan.com](mailto:nrcareg@mail.infochan.com)

## **ANTILLAS NEERLANDESAS**

\* **Darryllin VAN DER VEEN**  
Legal Advisor  
Foreign Relations Bureau  
Fort Amsterdam 4  
Curacao, Netherlands Antilles.  
Tel.: (599-9) 461-3933  
Fax. : (599-9) 461-7123  
Email: [dvdveen.bbb@curinfo.an](mailto:dvdveen.bbb@curinfo.an)

**Paul HOETJES**  
Acting Section Coordinator  
Environmental Section – Department Public Health & Environment  
Santa Rosa Weg 122  
Willemstad, Curacao  
Netherlands Antilles.  
Tel.: (599-9) 736-3530  
Fax. : (599-9) 736-3505  
Email: [milvomil@cura.net](mailto:milvomil@cura.net)

## **TRINIDAD Y TOBAGO**

\* H.E. Dennis **FRANCIS**  
High Commissioner  
High Commission of Trinidad & Tobago  
60 Knutsford Boulevard, Kingston, Jamaica  
Tel.: (876) 926-5730/9  
Fax.: (876) 926-5801  
Email: [tandthckgn@infochan.com](mailto:tandthckgn@infochan.com)

**Hazel McSHINE**  
Director  
Institute of Marine Affairs  
Hilltop Lane  
Chaguaramas  
P.O. Box 3160, Carenage P.O.  
Carenage, Trinidad & Tobago  
Tel.: (868) 634-4291-4 Ext. 500  
Fax. : (868) 634-4433  
Email: [director@ima.gov.tt](mailto:director@ima.gov.tt)

**James Allan GOODRIDGE**  
Principal Research Officer  
Institute of Marine Affairs  
P. O. Box 3160  
Carenage, P. O.  
Carenage, Trinidad & Tobago  
Tel.: (868) 645-4572 Ext. 502  
Fax.: (868) 634-4433  
Email: [allang@ima.gov.tt](mailto:allang@ima.gov.tt)

**ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**\*Frank OSTRANDER**

International Relations Officer  
U.S. Department of State  
Room 5805  
Department of State  
Washington D.C., U.S.A.  
Tel.: (202) 647-3879  
Fax.: (202) 647-9099  
Email: [ostranderfw@states.gov](mailto:ostranderfw@states.gov)

**Patrick COTTER**

International Activities Specialist  
U.S. Environmental Protection Agency  
1300 Pennsylvania Avenue  
Mail Code 2660R  
Washington, D.C. 20004, U.S.A.  
Tel.: (202) 564-6414  
Fax.: (202) 565-2409  
Email: [cotter.patrick@epa.gov](mailto:cotter.patrick@epa.gov)

**Elizabeth McLANAHAN**

International Affairs Specialist  
U.S. National Oceanic & Atmospheric Administration  
14<sup>th</sup> and Constitution, N.W. Room 5230  
NOAA  
Washington, D.C. 20230  
U.S.A.  
Tel.: (202) 482-6196  
Fax.: (202) 482-4307  
Email: [elizabeth.mclanahan@noaa.gov](mailto:elizabeth.mclanahan@noaa.gov)

**Richard WILBUR**

International Relations Officer  
U.S. Department of State  
Room 5805, Department of State  
Washington, D.C  
Tel.: (202) 647-3879  
Fax.: (202) 647-9090  
Email: [wilburrm@state.gov](mailto:wilburrm@state.gov)

Marcela **RAMÍREZ**  
Environmental Specialist  
U.S. Embassy in Costa Rica  
P.O. Box 920-1200  
Pavas, Costa Rica.  
Tel.: (506) 290-8408  
Fax.: (506) 290-8409  
Email: [RamirezMM@state.gov](mailto:RamirezMM@state.gov)

## VENEZUELA

\* Alberto **BELZARES**  
Embajador  
Jefe de División Fronteras Marítimas  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Carmelitas Torre MRE, Piso 13  
Caracas, Venezuela  
Tel.: (58-212) 862-8886  
Fax.: (58-212) 860-9372  
Email: [AlbertoBelzares@yahoo.com](mailto:AlbertoBelzares@yahoo.com)

Biomar **BLANCO**  
Analista en Temática Marítima  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Carmelitas Torre MRE, Piso 13  
Caracas, Venezuela  
Tel.: (58-212) 862-8886  
Fax.: (58-212) 860-9372  
Email: [biomal@starmedia.com](mailto:biomal@starmedia.com)

## **OBSERVADORES**

### **NACIONES UNIDAS/ ORGANISMOS ESPECIALIZADOS/ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES**

#### **LA SECRETARIA DE CARICOM**

K. Mustafa **TOURÉ**  
Advisor – Sustainable Development Programme  
CARICOM Secretariat  
P.O. Box 10827  
Georgetown, Guyana.  
Tel.: (592) 025-2961-9 or (592) 226-9280-9  
Cel: (501) 014-2187  
Fax.: (592) 027-4537 or (592) 226-7816  
Email: [carisec1@caricom.org](mailto:carisec1@caricom.org)  
Email: [rte1@caricom.org](mailto:rte1@caricom.org)  
Email: [ktoure@hotmail.com](mailto:ktoure@hotmail.com)

#### **CARIBBEAN REGIONAL ENVIRONMENTAL PROGRAMME (CREP)**

Cathal **HEALY-SINGH**  
Programme Manager  
Caribbean Regional Environmental Programme  
Chelford, The Garrison  
St. Michael, Barbados  
Tel.: (246) 427-2520  
Fax.: (246) 228-5608  
Email: [ccacrep@caribsurf.com](mailto:ccacrep@caribsurf.com)

#### **CAR-SPAW**

Bernard **DOMENJOUR**  
Directeur, CAR-SPAW  
1 Rue de Capitaine Bébel  
97120 Basse-Terre, Guadeloupe, France  
Tel.: (590) 410-451  
Fax.: (590) 410-472  
Email: [domenjou@outremer.com](mailto:domenjou@outremer.com)



**CENTRO DE INGENIERIA Y MANEJO AMBIENTAL DE BAHIAS Y COSTAS  
(CIMAB)**

Manuel **ALEPUZ**  
Director General  
CIMAB  
Carretera del Asilo  
Finca Triscornia  
Casablanca  
La Habana, Cuba  
Tel.: (53-7) 624-447  
Fax.: (53-7) 338-250  
Email: [iitransp@transnet.cu](mailto:iitransp@transnet.cu)  
[cimab@transnet.cu](mailto:cimab@transnet.cu)

**GUATEMALA**

José Luis **DOMINGUEZ QUINTANILLA**  
Embajador, Asesor de Cancillería  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Avenida La Reforma 4-47 Zona 10  
Guatemala, C.A.  
Tel.: (502) 331-9810  
Fax. : (502) 331-7810  
Email: [jdominguez@minex.gob.gt](mailto:jdominguez@minex.gob.gt)

Enrique **BARASCOUT GARCIA**  
Encargado de Negocios A.I.  
Embajada de Guatemala en Costa Rica  
De Pops de Curridabat, 500 Sur y 30 Este  
San José, Costa Rica.  
Tel.: (506) 283-2555  
Fax. : (506) 224-0797

**INTERNATIONAL FUND FOR ANIMAL WELFARE (IFAW)**

Beatriz **BUGEDA**  
Directora America Latina  
Prolongación Angelina 10  
Mexico  
Tel.: (52-5) 661-0166  
Email: [bbugeda@ifaw.org](mailto:bbugeda@ifaw.org)

**RAC-REMPEITC-CARIB**

Bernhard M. J. **KOMPROE**  
Director  
RAC-REMPEITC- Carib  
Pletterij weg z/n  
Willemstad, Curacao  
Netherlands Antilles  
Tel.: (599-9) 461-4012  
Fax.: (599-9) 461-2964  
Email: [sina@curinfo.an](mailto:sina@curinfo.an)

Ricardo **RODRIGUEZ**  
Senior Consultant  
REMPEITC-Carib - IMO Liaison- Curacao  
Pletterij weg -z/n  
Willemstad, Curacao  
Netherlands Antilles  
Tel.: (599-9) 461-4012  
Fax.: (599-9) 461-1996  
Email: [imoctr@attglobal.net](mailto:imoctr@attglobal.net)

**SECRETARIA**

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL  
MEDIO AMBIENTE**

Nelson **ANDRADE COLMENARES**  
Coordinator  
UNEP-CAR/RCU  
14-20 Port Royal Street  
Kingston, Jamaica  
Tel.: (876) 922-9267  
Fax.: (876) 922-9292  
Email: [nac.uneprcuja@cwjamaica.com](mailto:nac.uneprcuja@cwjamaica.com)  
Web: <http://www.cep.unep.org/>

Timothy **KASTEN**  
Acting Deputy Coordinator  
UNEP-CAR/RCU  
14-20 Port Royal Street  
Kingston, Jamaica  
Tel.: (876) 922-9267  
Fax.: (876) 922-9292  
Email: [tjk.uneprcuja@cwjamaica.com](mailto:tjk.uneprcuja@cwjamaica.com)

Alessandra **VANZELLA-KHOURI**  
Programme Officer  
UNEP-CAR/RCU  
14-20 Port Royal Street  
Kingston, Jamaica  
Tel.: (876) 922-9267  
Fax.: (876) 922-9292  
Email: [avk.uneprcuja@cwjamaica.com](mailto:avk.uneprcuja@cwjamaica.com)

Luc **St-PIERRE**  
CEPNET Programme Officer  
14-20 Port Royal Street  
Kingston, Jamaica  
Tel.: (876) 922-9267  
Fax.: (876) 922-9292  
Email: [lsp.uneprcuja@cwjamaica.com](mailto:lsp.uneprcuja@cwjamaica.com)

José Maria **BEATO**  
Administrative/Fund Management Officer  
14-20 Port Royal Street  
Kingston, Jamaica  
Tel.: (876) 922-9267  
Fax.: (876) 922-9292  
Email: [txema.uneprcuja@cwjamaica.com](mailto:txema.uneprcuja@cwjamaica.com)

Coral **PORTILLO**  
Senior Secretary  
UNEP-CAR/RCU  
14-20 Port Royal Street  
Kingston, Jamaica  
Tel.: (876) 922-9267  
Fax.: (876) 922-9292  
Email: [uneprcuja@cwjamaica.com](mailto:uneprcuja@cwjamaica.com)

Brenda L. **DEWDNEY**  
Bilingual Secretary (SPAW)  
UNEP-CAR/RCU  
14-20 Port Royal Street  
Kingston, Jamaica  
Tel.: (876) 922-9267  
Fax.: (876) 922-9292  
Email: [uneprcuja@cwjamaica.com](mailto:uneprcuja@cwjamaica.com)

Cecile **HEMMINGS**  
Bilingual Secretary  
UNEP-CAR/RCU  
14-20 Port Royal Street  
Kingston, Jamaica  
Tel.: (876) 922-9267  
Fax.: (876) 922-9292  
Email: [uneprcuja@cwjamaica.com](mailto:uneprcuja@cwjamaica.com)